

D. ANTONIO MUÑOZ CALZADA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN S.A.U., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido del Folleto de Base de Pagarés y Documento de Registro de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., 2017, aprobados con fecha 24 de octubre de 2017 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coinciden exactamente con los que se presentan adjuntos a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido del Folleto de Base de Pagarés y Documento de Registro de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., 2017 indicados, a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 24 de octubre de 2017.

D. Antonio Muñoz Calzada
Presidente del Consejo de Administración de
BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U.

BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.

**FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DE
BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U.,
CON UN SALDO VIVO DE 5.000 MILLONES DE EUROS;**

GARANTIZADO POR BANKINTER, S.A.

Y

DOCUMENTO DE REGISTRO

Octubre 2017

Este Folleto de Base comprende:

Nota de Valores y Resumen (redactada conforme al Anexo V y XXII del Reglamento (CE) N° 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004).

Módulo de Garantía (redactado conforme al Anexo VI del Reglamento (CE) N° 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004).

Documento de Registro de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. (redactado conforme al Anexo IV del Reglamento n° 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004). Además se incorpora por referencia la información relativa al garante contenida el Documento de Registro de Bankinter, S.A. (redactado conforme al Anexo I del Reglamento n° 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 20 de julio de 2017.

ÍNDICE

- I. **RESUMEN**
- II **FACTORES DE RIESGO**
 - 1. **Factores de riesgo de los valores**
- III **NOTA VALORES DE PAGARÉS DE BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U.**
- 1. **PERSONAS RESPONSABLES**
- 2. **FACTORES DE RIESGO**
- 3. **INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**
 - 3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en Emisión
 - 3.2. Motivo de la Oferta y destino de los ingresos
- 4. **INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE**
 - 4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores
 - 4.2. Legislación de los valores
 - 4.3. Representación de los valores
 - 4.4. Divisa de la emisión
 - 4.5. Orden de prelación
 - 4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos
 - 4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos
 - 4.7.1. *Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.*
 - 4.7.2. *Descripción del subyacente e información histórica del mismo*
 - 4.7.3. *Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente*
 - 4.7.4. *Normas de ajuste del subyacente.*
 - 4.7.5. *Agente de Cálculo.*
 - 4.7.6. *Descripción de instrumentos derivados implícitos.*
 - 4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores
 - 4.8.1. *Precio de amortización*
 - 4.8.2. *Fecha y modalidades de amortización*
 - 4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo
 - 4.10. Constitución del Sindicato de Obligacionistas.
 - 4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.
 - 4.12. Fecha de emisión
 - 4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.
 - 4.14. Fiscalidad de los valores
- 5. **CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**
 - 5.1. Descripción de la Oferta Pública
 - 5.1.1. *Condiciones a las que está sujeta la Oferta Pública*

- 5.1.2. *Importe total de la oferta*
- 5.1.3. *Plazo de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud.*
- 5.1.4. *Método de prorrateo*
- 5.1.5. *Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud*
- 5.1.6. *Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.*
- 5.1.7. *Publicación de los resultados de la Ofertas.*
- 5.1.8. *Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra*
- 5.2. Plan de distribución y adjudicación
 - 5.2.1. *Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.*
 - 5.2.2. *Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada*
- 5.3. Precios
 - 5.3.1 *Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.*
- 5.4. Colocación y suscripción
 - 5.4.1. *Entidades coordinadoras y participantes en la colocación*
 - 5.4.2. *Agente de Pagos y Entidades Depositarias.*
 - 5.4.3. *Entidades Aseguradoras.*
 - 5.4.4. *Fecha del acuerdo de aseguramiento.*

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

- 6.1. Solicitudes de admisión a cotización
- 6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase
- 6.3. Entidades de liquidez

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión
- 7.2. Información del Folleto de Base de Pagares revisada por los auditores
- 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros
- 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.
- 7.5. Ratings

V MÓDULO DE GARANTÍA

1 NATURALEZA DE LA GARANTÍA

2 ALCANCE DE LA GARANTÍA

3 INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE SOBRE EL GARANTE

4 DOCUMENTOS PARA CONSULTA

VI. DOCUMENTO DE REGISTRO.

- 1. PERSONAS RESPONSABLES**
- 2. AUDITORES DE CUENTAS**
- 3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**
- 4. FACTORES DE RIESGO**
- 5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR**

- 5.1. Historia y evolución del Emisor
- 5.2. Inversiones
- 6. **DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**
 - 6.1. Actividades Principales
 - 6.2. Mercados Principales
- 7. **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**
- 8. **INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS**
- 9. **PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS**
- 10. **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN**
- 11. **PRÁCTICAS DE GESTIÓN**
- 12. **ACCIONISTAS PRINCIPALES**
- 13. **INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS**
 - 13.1. Información financiera histórica
 - 13.2. Estados financieros
 - 13.3. Auditoría de la información financiera histórica anual
 - 13.4. Edad de la información financiera más reciente
 - 13.5. Información intermedia y demás información financiera
 - 13.6. Procedimientos judiciales y de arbitraje
 - 13.7. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor
- 14. **INFORMACIÓN ADICIONAL**
 - 14.1. Capital social
 - 14.2. Estatutos y escritura de constitución
- 15. **CONTRATOS RELEVANTES**
- 16. **INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS**
- 17. **DOCUMENTOS PARA LA CONSULTA**

ANEXO I MODELO DE CONDICIONES FINALES

ANEXO II MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO

I. RESUMEN

Los elementos de información del resumen están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento (CE) 809/2004 (por ejemplo B.1-B50). Los números omitidos en este resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor, se mencionan como "no aplicable".

Sección A - Introducción	
A.1	<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - este resumen debe leerse como introducción al folleto; - toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto; - cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial; - la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores;
A.2	<p><i>Consentimiento del Emisor para la venta posterior por parte de intermediarios financieros.</i></p> <p>No procede.</p>

Sección B - Emisor y Garante			
B.1	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; vertical-align: top;"><i>Nombre Legal y comercial del Emisor y del Garante</i></td> <td> <p>Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. (en adelante, "Bankinter Sociedad de Financiación" o el "Emisor"). CIF: A-84129378.</p> <p>Bankinter, S.A., (en adelante "Bankinter" o el "Garante"). CIF: A-28157360.</p> </td> </tr> </table>	<i>Nombre Legal y comercial del Emisor y del Garante</i>	<p>Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. (en adelante, "Bankinter Sociedad de Financiación" o el "Emisor"). CIF: A-84129378.</p> <p>Bankinter, S.A., (en adelante "Bankinter" o el "Garante"). CIF: A-28157360.</p>
<i>Nombre Legal y comercial del Emisor y del Garante</i>	<p>Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. (en adelante, "Bankinter Sociedad de Financiación" o el "Emisor"). CIF: A-84129378.</p> <p>Bankinter, S.A., (en adelante "Bankinter" o el "Garante"). CIF: A-28157360.</p>		
B.2	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; vertical-align: top;"><i>Domicilio y forma jurídica del Emisor y del garante.</i></td> <td> <p>Domicilio Social del Emisor: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid.</p> <p>Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 20.634, del Libro 0, Folio 20, Sección 8ª, hoja M 365342, inscripción 1ª.</p> <p>Domicilio social del Garante: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid.</p> <p>Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 1857, del Libro 0, Folio 220, Sección 3ª, hoja 9643, inscripción 1ª.</p> </td> </tr> </table>	<i>Domicilio y forma jurídica del Emisor y del garante.</i>	<p>Domicilio Social del Emisor: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid.</p> <p>Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 20.634, del Libro 0, Folio 20, Sección 8ª, hoja M 365342, inscripción 1ª.</p> <p>Domicilio social del Garante: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid.</p> <p>Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 1857, del Libro 0, Folio 220, Sección 3ª, hoja 9643, inscripción 1ª.</p>
<i>Domicilio y forma jurídica del Emisor y del garante.</i>	<p>Domicilio Social del Emisor: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid.</p> <p>Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 20.634, del Libro 0, Folio 20, Sección 8ª, hoja M 365342, inscripción 1ª.</p> <p>Domicilio social del Garante: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid.</p> <p>Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 1857, del Libro 0, Folio 220, Sección 3ª, hoja 9643, inscripción 1ª.</p>		
B.3	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; vertical-align: top;"><i>Descripción de las operaciones en curso del emisor y el garante, sus principales actividades.</i></td> <td> <p>El Emisor es una sociedad filial del Grupo Bankinter utilizada para la captación de recursos para el Grupo Bankinter mediante la emisión de Pagarés.</p> <p>La mayor parte de las emisiones del Emisor son destinadas al mercado español.</p> <p>El Garante es una entidad de crédito que se dedica al negocio bancario y financiero en España.</p> </td> </tr> </table>	<i>Descripción de las operaciones en curso del emisor y el garante, sus principales actividades.</i>	<p>El Emisor es una sociedad filial del Grupo Bankinter utilizada para la captación de recursos para el Grupo Bankinter mediante la emisión de Pagarés.</p> <p>La mayor parte de las emisiones del Emisor son destinadas al mercado español.</p> <p>El Garante es una entidad de crédito que se dedica al negocio bancario y financiero en España.</p>
<i>Descripción de las operaciones en curso del emisor y el garante, sus principales actividades.</i>	<p>El Emisor es una sociedad filial del Grupo Bankinter utilizada para la captación de recursos para el Grupo Bankinter mediante la emisión de Pagarés.</p> <p>La mayor parte de las emisiones del Emisor son destinadas al mercado español.</p> <p>El Garante es una entidad de crédito que se dedica al negocio bancario y financiero en España.</p>		

<p>B.4a y b</p>	<p><i>Tendencias que puedan afectar al emisor y al garante en los sectores en los que ejercen su actividad</i></p>	<p>Durante el segundo trimestre de 2017 tuvo lugar una consolidación de la expansión de las economías desarrolladas y una mejora de las emergentes, lo que sitúa la perspectiva sobre el ciclo económico global en una posición aún algo más cómoda. Aunque continuaron abiertos ciertos retos geoestratégicos e incertidumbres políticas en Europa y Estados Unidos, podría decirse que ambas han perdido algo de influencia. Las tensiones en Corea del Norte parecen algo menos activas, mientras que en Europa parece haberse asumido que las negociaciones sobre el Brexit podrían exigir un periodo prolongado de tiempo antes de empezar a ofrecer resultados. Sin embargo, esto no generó ninguna inestabilidad relevante que afecte al ciclo económico, más allá de la progresiva depreciación de la libra (desde 0,849 hasta 0,877 en el trimestre).</p> <p>En EE.UU. los avances políticos en el frente económico fueron nulos o casi nulos y el crecimiento del PIB americano durante el primer trimestre (que fue publicado durante el segundo trimestre) resultó débil para los estándares del momento (+1,4%). Como contrapartida, el ritmo de expansión en la Eurozona aceleró ligeramente desde +1,8% hasta +1,9% en el mismo periodo y las principales economías emergentes comenzaron a ofrecer una evolución mejor: China consiguió que su PIB se expandiera a un ritmo de +6,9% tanto en el primer como en el segundo trimestre, Brasil prácticamente entró en zona de crecimiento positivo (+0,4%) después de un cuarto trimestre de 2016 en rotundo negativo (-2,5%) e India continuó expandiéndose a un más que digno +6,1%, uno de los ritmos más dinámicos del mundo.</p> <p>En lo que respecta a la economía española, después de crecer +3,2% en 2016, todos los indicios y los indicadores publicados durante el primer semestre apuntan a que este ritmo será extrapolable también al presente año. Si esto sucediera así, 2017 sería el tercer año consecutivo en que la economía española crecería +3,2%, liderando el dinamismo de la Eurozona. Los indicadores intermedios de momentum (PMIs) de las principales economías del mundo continuaron confirmando que el actual ciclo expansivo parece sostenible en términos de PIB, al situarse en niveles superiores a los 50 puntos, frontera que separa la expansión de la contracción económica.</p> <p>En definitiva, desde una perspectiva macroeconómica la situación parece haberse consolidado o incluso haber mejorado ligeramente durante el segundo trimestre, sobre todo en lo que a las economías emergentes se refiere.</p> <p>En cuanto al frente microeconómico o de resultados empresariales la situación también mejoró ligeramente durante el segundo trimestre. Tomando como referencia los resultados empresariales de las compañías americanas cotizadas, el BPA (Beneficio Por Acción) medio del índice S&P 500 aceleró su crecimiento hasta +15,0% desde +5,6% en el primer trimestre de este año y frente a +4,7% en el último trimestre del año pasado. La mejora parece progresiva y consistente.</p> <p>A la mejora macroeconómica y de los resultados empresariales se unió la persistente y elevada liquidez generada sobre todo por los bancos centrales (tanto el BCE como el Banco de Japón continúan inyectando liquidez adicional al mercado), pero también y progresivamente en mayor medida por la mejora de la capacidad de ahorro de las familias y de la generación libre de caja por las empresas gracias a la propia mejora del ciclo económico. Estos tres factores proporcionaron un sólido soporte tanto a las bolsas como a los bonos, cuyas rentabilidades de mercado volvieron a reducirse durante el segundo trimestre como consecuencia de repuntes en sus precios, sobre todo en los bonos soberanos periféricos, cuyos diferenciales se estrecharon un poco más con respecto al bono alemán de referencia o Bund. La Reserva Federal de los Estados Unidos subió 25 puntos básicos su tipo director en junio, por segunda vez este año, hasta el rango</p>
----------------------------	---	--

		<p>1,00%/1,25%, pero al ser un movimiento esperado, no introdujo ninguna distorsión.</p> <p>Con respecto al mercado de divisas, el euro evolucionó sólidamente al fortalecerse tanto con respecto al dólar (1,143 vs 1,065), como frente al yen (128,4 vs 118,7) y la libra (0,877 vs 0,849). Esto fue consecuencia de esa mejora percibida sobre el ciclo europeo a que se hacía referencia al principio de este comentario.</p> <p>En definitiva, durante el segundo trimestre de 2017 se puso de manifiesto que el ciclo económico global sigue expandiéndose, incorporando una mejora de las economías emergentes. Las bolsas contaron con la macroeconomía, los resultados empresariales y la liquidez como principales factores de soporte y el euro reforzó su posición con respecto al resto de divisas.</p>
B.5	<i>Pertenencia del Emisor y del Garante a un grupo.</i>	<p>Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., se encuentra dentro del Grupo Bankinter, siendo su único accionista Bankinter, S.A.</p> <p>Bankinter, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de sociedades, que opera principalmente en el sector financiero y no depende de ninguna otra entidad.</p>
B.6	<i>Propiedad del Emisor y del Garante por un tercero</i>	<p>Capital social del Emisor pertenece en un 100% a Bankinter, S.A.</p> <p>Bankinter, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de sociedades, y no depende de ninguna otra entidad.</p>
B.7	<i>Información financiera seleccionada fundamental relativa al Emisor y al Garante.</i>	

A continuación se presentan el Balance de situación a 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016 y 2015 y la Cuenta de Resultados a 30 de junio de 2017 y 30 de junio de 2016, y diciembre de 2016 Y 2015 del Emisor junto con el Balance de situación a 30 de junio de 2017 y 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, y la Cuenta de Resultados a 30 de junio de 2017 y 30 de junio de 2016, y diciembre de 2016, 2015 y 2014 del Garante, los cuales han sido elaborados según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España.

Información financiera resumida del Emisor:

Balance de situación abreviado a 30 de junio de 2017 (no auditado), 31 diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 (auditados y en miles de euros).

ACTIVO	30 de Junio de 2017	31 de diciembre de 2016	Dif % 2017/2016	31 de diciembre de 2015	Dif % 2016/2015
ACTIVO NO CORRIENTE:					
Inversiones en empresas del grupo	0	0	0%	500.000	-100%
ACTIVO CORRIENTE:					
Deudores comerciales	3	3	0%	66	-95%
Inversiones en empresas del grupo	1.000.000	1.000.000	0%	698.662	43,13%
Efectivo	2.946	3.029	-2,74%	3.144	-3,66%
Ajustes por periodificación					
Total activo corriente	1.002.949	1.003.032	-0,01%	701.872	42,91%

TOTAL ACTIVO					
	1.002.949	1.003.032	-0,01%	1.201.872	-16,54%

PASIVO	30/06/17	31/12/16	Dif % 17/16	31/12/15	<u>Dif %</u> 16/15
PATRIMONIO NETO:					
Capital escriturado	60	60	0%	60	0
Reservas	2.830	2.883	0	2.881	0
Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0%	-57	100%
Resultado del ejercicio	-70	-53	32,08%	59	-189.83%
Total patrimonio neto	2.820	2.890	0,32%	2.943	15,,46%
PASIVO NO CORRIENTE		0	0%	500.000	-100%
PASIVO CORRIENTE	1.000.129	1.000.142	0%	698.929	43,01%
TOTAL PASIVO	1.000.129	1.000.142	-0%	1.201872	-16,61%

Cuentas de pérdidas y ganancias resumidas correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2017 (no auditados) y 2016, y el 31 de diciembre de 2016 y 2015 (auditados y en miles de euros).

	(Debe) Haber			(Debe) Haber		
	30/06/17	30/06/16	Dif. %	31/12/16	31/12/15	Dif. %
Importe Neto de la cifra de Negocios	0	882	-100%	1.339	4329	-74.56%
Ingresos de val. Negoci.y otros instrum Financ.	0	882	-100%	1.339	4.329	74,56%
Gastos de val negoci y otros instrumentos financieros	0	(814)	-100%	(1.305)	(4.135)	75,05%
Otros gastos explotación	(70)	(75)	93,33%	(105)	(115)	8,70%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(70)	(7)	1.000%	(71)	79	189.87
RESULTADO FINANCIERO	-	-	-	-	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(70)	(7)	1.000%	(71)	79	189,87%

Impuesto sobre Bfo				18	(20)	- 185,30%
RESULTADO DEL EJERCICIO	(70)	(7)	1.000%	(53)	59	-189.83%
<i>BENEFICIO POR ACCIÓN (expresado en euros)</i>						

Bankinter Sociedad de Financiación no presenta morosidad. El Emisor no tiene personal ni medios propios ni opera con otras entidades o sociedades diferentes a Bankinter, S.A. Los resultados del Emisor resultan del neto entre los ingresos obtenidos por los depósitos mantenidos en Bankinter S.A. y los gastos derivados, en su mayoría, por la emisión de Pagarés.

Información financiera resumida del Garante:

Balance de situación consolidado abreviado del Garante a 30 de junio de 2017 (objeto de revisión limitada), 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 (auditados):

Balance - Circular 4/16(miles de euros)					
Miles de Euros	30/06/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	06-17/12-16
		(1)	(2)	(3)	
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.018.934	3.556.750	1.448.882	878.704	69,23
Activos financieros mantenidos para negociar	3.063.025	2.676.719	4.473.638	5.353.482	14,43
Derivados	275.992	386.897	356.041	436.958	-28,67
Instrumentos de patrimonio	86.468	62.901	34.764	59.320	37,47
Valores representativos de deuda	1.082.205	1.042.163	2.264.761	2.345.496	3,84
Préstamos y anticipos	1.618.359	1.184.758	1.818.072	2.511.708	36,60
Entidades de crédito	1.506.793	1.031.734	1.009.596	544.529	46,04
Clientela	111.566	153.024	808.476	1.967.180	-27,09
Promemoria: prestados ó en garantía	1.088.538	948.175	1.790.311	1.700.679	14,80
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	0	0	57.209	49.473	-
Instrumentos de patrimonio	0	0	57.209	49.473	-
Activos financieros disponibles para la venta	4.332.409	4.140.057	3.530.153	3.013.813	4,65
Instrumentos de patrimonio	207.460	178.550	153.145	168.505	16,19
Valores representativos de deuda	4.124.950	3.961.507	3.377.008	2.845.308	4,13
Promemoria: prestados ó en garantía	421.453	112.207	460.940	746.292	275,60
Préstamos y partidas a cobrar	53.263.717	52.816.104	44.955.793	43.485.145	0,85
Valores representativos de deuda	417.273	499.004	446.230	446.357	-16,38
Préstamos y anticipos	52.846.444	52.317.100	44.509.563	43.038.788	1,01
Entidades de crédito	914.859	1.132.327	326.930	592.064	-19,21
Clientela	51.931.586	51.184.773	44.182.633	42.446.723	1,46
Promemoria: prestados o en garantía	1.470.420	1.743.051	294.267	356.515	-15,64
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.557.361	2.019.546	2.404.757	2.819.482	26,63
Promemoria: prestados o en garantía	118.132	118.132	0	2.805.745	-
Derivados - contabilidad de coberturas	216.374	217.854	160.073	148.213	-0,68
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-7.650	-1.889	0	0	304,98
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	110.635	112.708	39.424	29.726	-1,84
Entidades asociadas	91.120	93.156	38.681	28.857	-2,19

Entidades multigrupo	19.515	19.552	743	869	-0,19
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	4.386	3.124	2.889	3.006	40,41
Activos tangibles	499.368	503.716	493.114	467.363	-0,86
Inmovilizado material-	424.715	428.671	417.280	412.838	-0,92
De uso propio	389.188	391.509	395.348	388.181	-0,59
Cedido en arrendamiento operativo	35.528	37.162	21.932	24.657	-4,40
Inversiones inmobiliarias	74.653	75.045	75.834	54.524	-0,52
De las cuales cedidas en arrendamiento operativo	74.653	75.045	75.834	54.524	-0,52
Activo intangible	244.787	245.063	266.693	282.327	-0,11
Fondo de comercio	164.113	164.113	164.113	164.113	0,00
Otro activo intangible	80.674	80.950	102.580	118.214	-0,34
Activos por impuestos	415.057	384.861	348.238	298.172	7,85
Activos por impuestos corrientes	239.652	219.615	201.391	154.294	9,12
Activos por impuestos diferidos	175.405	165.246	146.847	143.878	6,15
Otros activos	183.297	204.833	160.660	147.400	-10,51
Contratos de seguros vinculados a pensiones	93	93	343	714	-0,25
Otros	183.204	204.740	160.317	146.685	-10,52
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	278.675	303.021	318.287	356.671	-8,03
TOTAL ACTIVO	71.180.374	67.182.467	58.659.810	57.332.974	5,95

Miles de Euros	30/06/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	06-17/12-16
		(1)	(2)	(3)	
Pasivos financieros mantenidos para negociar	2.405.816	2.195.816	3.769.080	2.441.491	9,56
Derivados	335.216	461.494	464.958	322.598	-27,36
Posiciones cortas	928.438	852.366	1.573.676	1.396.713	8,92
Depósitos	1.142.161	881.956	1.730.446	722.179	29,50
Entidades de crédito	265.312	63.687	735.427	270.620	316,59
Cientela	876.849	818.269	995.019	451.559	7,16
Pasivos financieros a coste amortizado	63.016.801	59.338.635	49.836.994	49.990.680	6,20
Depósitos	52.965.478	48.788.810	37.630.699	38.455.987	8,56
Bancos centrales	6.500.915	4.750.000	3.017.983	3.240.433	36,86
Entidades de crédito	1.761.837	1.472.287	1.792.316	5.249.425	19,67
Cientela	44.702.726	42.566.523	32.820.400	29.966.129	5,02
Valores representativos de deuda emitidos	7.928.168	8.915.470	11.079.445	9.919.232	-11,07
Otros pasivos financieros	2.123.155	1.634.355	1.126.850	1.615.461	29,91
Pro-memoria: Pasivos subordinados	1.175.096	675.913	594.563	608.198	73,85
Derivados - contabilidad de coberturas	31.819	109.154	11.489	20.241	-70,85
Pasivos amparados por contratos de seguros	710.323	683.659	630.983	614.780	3,90
Provisiones	141.921	153.707	95.868	88.236	-7,67
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	430	13.935	458	818	-96,91
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	99.724	95.029	83.160	72.778	4,94
Compromisos y garantías concedidos	24.399	28.541	8.312	7.499	-14,51
Restantes provisiones	17.368	16.202	3.938	7.141	7,20
Pasivos por impuestos	434.633	346.391	314.940	312.416	25,47
Pasivos por impuestos corrientes	259.863	169.710	172.949	135.054	53,12
Pasivos por impuestos diferidos	174.770	176.681	141.991	177.362	-1,08

Otros pasivos	216.237	257.729	202.279	221.686	-16,10
TOTAL PASIVO	66.957.550	63.085.091	54.861.633	53.689.530	6,14

Miles de Euros	30/06/2017	31/12/2016 (1)	31/12/2015 (2)	31/12/2014 (3)	06-17/12-16
FONDOS PROPIOS	4.107.755	3.987.518	3.689.436	3.513.914	3,02
Capital	269.660	269.660	269.660	269.660	0,00
Prima de emisión	1.184.265	1.184.265	1.184.268	1.184.265	0,00
Otros elementos de patrimonio netos	6.496	6.462	1.339	0	0,53
Ganancias acumuladas	2.438.511	2.158.104	1.964.596	1.821.252	12,99
Reservas revalorización	19.256	23.198	31.087	38.974	-16,99
Otras reservas	2.750	-5.471	738	-6.440	-150,26
(-) Acciones propias	-1.046	-132	-988	-772	692,57
Resultado atribuido a los propietarios de la dominante	241.027	490.109	375.920	275.887	-50,82
(-) Dividendos	-53.164	-138.677	-137.184	-68.913	-61,66
OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO	115.070	109.858	108.741	129.531	4,74
Elementos que no se reclasifican en resultados	1.149	1.347	1.288	1.162	-14,73
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	1.149	1.347	1.288	1.162	-14,73
Elementos que se pueden reclasificar en resultados	113.921	108.511	107.453	128.369	4,99
Conversión de divisas	413	590	302	220	-30,06
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [porción efectiva]	1.215	-636	-3.639	0	-291,00
Activos financieros disponibles para la venta	107.055	103.864	107.084	123.727	3,07
Instrumentos de deuda	100.572	96.485	99.548	118.199	4,24
Instrumentos de patrimonio	6.483	7.379	7.536	5.528	-12,14
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	5.238	4.693	3.706	4.422	11,62
TOTAL PATRIMONIO NETO	4.222.825	4.097.376	3.798.177	3.643.445	3,06
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	71.180.374	67.182.467	58.659.810	57.332.974	5,95

(1) Estados auditados

(2) Estados de 2015 no auditados pero re-expresados en las cuentas anuales 2016

(3) No auditados pero re-expresados a efectos comparativos del presente documento

Cuentas de pérdidas y ganancias resumidas del Garante a 30 de junio de 2017 y 30 de junio de 2016 (objeto de revisión limitada), 31 de diciembre de 2016, 2015 y de 2014 (auditados).

Cuenta de Pérdidas y Ganancias - Circular 4/16 (miles de euros)	30/06/2017	30/06/2016	31/12/2016 (1)	31/12/2015 (2)	31/12/2014 (3)
Miles de Euros					
Ingresos por intereses	655.909	625.810	1.271.458	1.283.765	1.404.321
Gastos por intereses	-126.205	-162.199	-292.441	-414.311	-648.963
Margen de Intereses	529.704	463.611	979.017	869.454	755.358
Ingresos por dividendos	4.080	6.243	10.253	6.681	8.004
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	11.396	10.050	22.093	18.223	16.962
Ingresos por comisiones	260.686	224.409	470.849	437.604	405.908
Gastos por comisiones	-51.192	-44.167	-91.740	-80.275	-73.891
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	24.289	41.715	55.770	57.883	73.860

Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	10.252	14.993	15.085	12.360	14.982
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	0	-8.277	1.357	-3.183	1.163
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-84	-270	-387	-909	79
Diferencias de cambio, netas	-290	1259	-376	5.500	2.601
Otros ingresos de explotación	19.405	14.557	30.478	26.752	30.951
Otros gastos de explotación	-51.830	-37.567	-91.510	-88.572	-76.216
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	377.112	347.639	715.976	669.031	651.549
Gastos de pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-211.248	-198.699	-399.476	-361.734	-362.487
Margen Bruto	922.280	835.496	1.717.389	1.568.815	1.448.823
Gastos de administración	-440.573	-399.395	-843.353	-699.401	-655.473
Gastos de personal	-249.133	-217.179	-462.693	-393.459	-368.739
Otros gastos de administración	-191.440	-182.216	-380.660	-305.942	-286.735
Amortización	-30.083	-29.431	-58.893	-61.653	-63.773
Provisiones o reversión de provisiones	-11.758	-16.582	-38.611	-25.254	-41.536
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	-94.015	-97.815	-168.875	-189.301	-237.389
Activos financieros disponibles para la venta	-786	-10.872	-16.308	-10.322	-3.516
Préstamos y partidas a cobrar	-93.229	-86.943	-152.567	-178.979	-233.874
Resultado de explotación antes de provisiones	345.851	292.273	607.657	593.206	450.651
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	-385	-17.211	-17.489	-442	-118
Activos tangibles	0	0	0	-151	0
Activos intangibles	0	-17.174	-17.174	0	-168
Otros	-385	-37	-315	-290	50
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, Netas	-80	-211	-703	-2.001	-2.980
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	0	147.871	145.140	0	0
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	-13.662	-21.100	-57.893	-70.433	-54.714
Ganancias ó Pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	331.724	401.622	676.712	520.330	392.839
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	-90.697	-115.616	-186.603	-144.410	-116.952
Ganancias ó Pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	241.027	286.006	490.109	375.920	275.887
RESULTADO DEL PERIODO	241.027	286.006	490.109	375.920	275.887

Los datos de los ejercicios 2015 y 2014 se presentan a efectos comparativos.

- (1) Estados auditados
- (2) Estados de 2015 no auditados pero re-expresados en las cuentas anuales 2016
- (3) No auditados pero re-expresados a efectos comparativos del presente documento

Ratios significativos del Garante a 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2015, y 31 de diciembre de 2014, y a 30 de junio de 2017 y 2016:

RATIOS SIGNIFICATIVOS					
	30/06/2017	30/06/2016	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Ratios					
Índice de morosidad %*	3,74%	4,25%	4,01%	4,13%	4,72%
Índice de cobertura de la morosidad (%)*	48,01%	51,39%	49,23%	41,99%	42,68%
Ratio de eficiencia*	51,03%	51,33%	52,54%	48,51%	49,64%
ROE%*	12,17%	12,91%	13,48%	10,91%	8,31%
ROA%*	0,69%	0,59%	0,78%	0,66%	0,49%
CET 1 %	11,62%	11,77%	11,77%	11,77%	11,87%

Ratio de Capital Total	14,24%	12,84%	12,59%	12,73%	13,07%
------------------------	--------	--------	--------	--------	--------

(*) Se encuentran desglosados en el Anexo - MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO.

El margen de intereses de Bankinter alcanza al cierre del semestre los 529,7 millones de euros, lo que significa un 14,3% más que hace un año.

Por lo que se refiere al margen bruto asciende, al 30 de junio, a 922,3 millones de euros, un 10,4% más que en igual periodo de 2016, gracias sobre todo al buen comportamiento de las comisiones, que se incrementan en su importe neto un 16,2% frente al año pasado.

Ello es resultado de la buena marcha de negocios como la intermediación en renta variable, los seguros o también la gestión de activos, gracias sobre todo al crecimiento en fondos de inversión de renta variable, que suponen un mayor retorno para el banco.

El beneficio neto del Grupo se sitúa al cierre de junio en 241 millones de euros, y el beneficio antes de impuestos en 331,7 millones.

Estos beneficios son un 15,7% y un 17,4% inferiores, respectivamente, a los presentados a la misma fecha del año anterior, si bien hay que tener en cuenta que en el segundo trimestre de 2016 se contabilizaron resultados extraordinarios con motivo de la operación de compra de la red minorista de Barclays en Portugal, y que también desde ese trimestre se incluyen en los resultados del Grupo los datos de actividad de esta filial.

Respecto al balance de Bankinter, los activos totales del Grupo cierran el semestre en 71.180,4 millones de euros, lo que supone un 8% más que al 30 de junio de 2016.

El índice de morosidad que cae hasta el 3,74% desde el 4,25% de hace un año, mejorando significativamente la calidad de sus activos, y con una cobertura sobre la morosidad del 48%. Respecto a su rentabilidad sobre el capital invertido, ROE, se sitúa en el primer semestre del ejercicio en el 12,17%, uno de los más altos del sector.

B.8	Información financiera pro forma del Emisor y Garante.	No existe.
B.9	Estimación de Beneficios del emisor y del garante	No existen estimaciones de beneficios ni para el Emisor ni para el Garante.
B.10	Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica del emisor y del garante.	No existen salvedades ni para el Emisor ni para el Garante.
B.12	Cambios adversos en el emisor y en el garante	No se ha producido ningún cambio adverso importante en las perspectivas del emisor ni del garante, desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

B.13	Descripción de acontecimientos que puedan ser importantes para la solvencia del emisor y del garante	No se han producido acontecimientos que puedan ser importantes para el Emisor y/o para el Garante.																				
B.14	Posición del Emisor y del garante dentro del Grupo.	Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., se encuentra dentro del Grupo Bankinter, siendo su único accionista Bankinter, S.A. Bankinter, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de sociedades, y no depende de ninguna otra entidad.																				
B.15	Descripción de las actividades principales del Emisor y del garante.	La actividad principal del Emisor es la emisión de valores que reconocen deuda pero que no son convertibles ni canjeables en acciones, (más en concreto bonos, obligaciones, cédulas y demás valores hipotecarios, cédulas territoriales y otras modalidades de valores representativos de deuda senior y subordinada, así como Pagarés) para financiar las necesidades de tesorería del Garante. El garante es una entidad de crédito dedicada al negocio bancario y financiero.																				
B.16	Si el Emisor o el garante están directa o indirectamente bajo el control de un tercero.	Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., se encuentra dentro del Grupo Bankinter, siendo su único accionista, Bankinter, S.A. El garante no está ni directa ni indirectamente bajo el control de un tercero.																				
B.17	Calificación crediticia del Emisor y del Garante.	<p>Se ha solicitado la evaluación del riesgo inherente a los valores emitidos con cargo al presente Folleto de Base, habiéndose otorgado al Programa las calificaciones provisionales de A2 short term credit rating por la agencia calificadora Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited y P-2 por Moody's Investors Service.</p> <p>Adicionalmente, el garante de la emisión, Bankinter, S.A, tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="571 1451 1422 1727"> <thead> <tr> <th>Agencia</th> <th>Fecha</th> <th>Largo Plazo</th> <th>Corto Plazo</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moody's Investors Service España</td> <td>Junio 2015*</td> <td>Baa2</td> <td>P-2</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited</td> <td>Febrero 2017</td> <td>BBB</td> <td>A2</td> <td>Positiva</td> </tr> <tr> <td>DBRS Rating</td> <td>Julio 2017</td> <td>A (low)</td> <td>R-1 (low)</td> <td>Estable</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Esta calificación crediticia ha sido confirmada por Moody's Investor Service España con posterioridad a la fecha indicada, pero no se ha producido ningún cambio de calificación desde junio de 2015.</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento</p>	Agencia	Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Moody's Investors Service España	Junio 2015*	Baa2	P-2	Estable	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Febrero 2017	BBB	A2	Positiva	DBRS Rating	Julio 2017	A (low)	R-1 (low)	Estable
Agencia	Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva																		
Moody's Investors Service España	Junio 2015*	Baa2	P-2	Estable																		
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Febrero 2017	BBB	A2	Positiva																		
DBRS Rating	Julio 2017	A (low)	R-1 (low)	Estable																		

		Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.
B.18	Descripción de la naturaleza y alcance de la garantía.	<p>El Consejo de Administración de Bankinter, S.A., en su reunión de 20 de septiembre de 2017 acordó garantizar directamente, con carácter solidario e irrevocable, por importe máximo de 5.000 millones de euros, cualesquiera de las emisiones de deuda realizadas bajo el Programa o Programas de Pagarés de su filial BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U.</p> <p>A los efectos de la Garantía, "Pagos Garantizados" significa, (i) la rentabilidad de los pagarés, entendida como la diferencia entre el precio de emisión de los pagarés y su precio amortización y (ii) el precio de amortización de los pagarés de acuerdo con las condiciones de la Emisión.</p>

Sección C – Valores		
C.1	Tipo y Clases de valores ofertados.	<p>Los valores ofrecidos son pagarés de empresa representados en anotaciones en cuenta emitidos al descuento, que representan una deuda para su emisor, devengarán intereses implícitos y son reembolsables a su vencimiento. Los pagarés emitidos con cargo a este programa tendrán un valor nominal unitario de 1.000 euros.</p> <p>Dado el actual nivel de tipos de interés, en ocasiones, el Emisor podrá emitir los pagarés por un precio de suscripción sobre la par, y por tanto superior al precio de amortización. En tal situación, el inversor no recobrará el total del importe invertido sino sólo el valor nominal, sufriendo una pérdida o rentabilidad negativa.</p> <p>La presente oferta está sujeta a una cantidad mínima de solicitud de suscripción de 100.000 euros nominales (100 pagarés) de 1.000 euros de nominal unitario cada uno.</p> <p>Todos los pagarés que tengan un mismo vencimiento dispondrán del mismo código ISIN.</p> <p>En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a 12 meses deberán enviarse electrónicamente a la CNMV las condiciones finales de la emisión, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, cuyo modelo se adjunta en el presente Folleto</p>
C.2	Divisa de la Emisión	Euros
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas del garante	El capital social de Bankinter, S.A es de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EURO (269.659.846,20) Euros, dividido en OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (898.866.154) acciones ordinarias, de 0,30 Euros de valor nominal cada una.
C.5	Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores.	No hay ninguna restricción a la libre transmisibilidad de los valores.
C.7	Política de dividendos del	La fecha de distribución de dividendos será fijada por la Junta General o, en el caso de dividendos a cuenta, por el Consejo de Administración. Bankinter S.A. ha

	garante	<p>establecido un sistema de pagos trimestral de dividendos en enero, abril, julio y octubre, respectivamente de cada año.</p> <p>El detalle de los dividendos distribuidos con cargo a resultados de 2016, 2015 y 2014 es el siguiente, no incluye acciones propias en poder del banco:</p> <table border="1" data-bbox="491 416 1485 618"> <thead> <tr> <th><i>miles de euros</i></th> <th>2016</th> <th>2015</th> <th>2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dividendo pagado</td> <td>200.000</td> <td>187.960</td> <td>137.944</td> </tr> <tr> <td>Número de acciones medio</td> <td>898.866.154</td> <td>898.472.181</td> <td>897.291.214</td> </tr> <tr> <td>Dividendo por acción (en €)</td> <td>0,223</td> <td>0,209</td> <td>0,154</td> </tr> <tr> <td>Variación DPA</td> <td>6,38%</td> <td>36,08%</td> <td>123,57%</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad por Dividendo (*)</td> <td>3,02%</td> <td>3,20%</td> <td>2,29%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Rentabilidad calculada con precios de cierre del año.</p> <p>Con fecha 28 de junio de 2017 y 27 de septiembre de 2017, Bankinter abono el primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017 por un importe neto de 0,04791180 (0,05915037 euros/bruto) y 0,04915513 (0,06068535 euros/bruto)</p> <p>*La Rentabilidad por Dividendo está calculada como el porcentaje que supone el dividendo por acción pagado sobre el precio de la acción al cierre del período. En el año 2016, como la cotización de cierre fue 7,36€/acción, el cálculo sería :</p> <p>Dividendo por acción (en €) / Cotización de la acción al cierre del ejercicio</p> <p>$0,223 / 7,36 = 3,02\%$</p>	<i>miles de euros</i>	2016	2015	2014	Dividendo pagado	200.000	187.960	137.944	Número de acciones medio	898.866.154	898.472.181	897.291.214	Dividendo por acción (en €)	0,223	0,209	0,154	Variación DPA	6,38%	36,08%	123,57%	Rentabilidad por Dividendo (*)	3,02%	3,20%	2,29%
<i>miles de euros</i>	2016	2015	2014																							
Dividendo pagado	200.000	187.960	137.944																							
Número de acciones medio	898.866.154	898.472.181	897.291.214																							
Dividendo por acción (en €)	0,223	0,209	0,154																							
Variación DPA	6,38%	36,08%	123,57%																							
Rentabilidad por Dividendo (*)	3,02%	3,20%	2,29%																							
C.8	Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.	<p>Conforme con la legislación vigente, los pagarés emitidos bajo la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiriera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Bankinter Sociedad de Financiación.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan.</p> <p>Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base están garantizados por la solvencia y por la garantía patrimonial de Bankinter, S.A. ("Bankinter" o el "Garante"), según los términos previstos en el módulo de garantía del presente Folleto y resumidos en el apartado B18 del Resumen.</p> <p>Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto, a diferencia de los depósitos bancarios, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>A efectos de la prelación debida en caso de situación concursal del Emisor y/o el Garante, los inversores se situarían por detrás de los respectivos acreedores con privilegio de los anteriores, todo ello conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolle.</p>																								
C.9	Emisión y vencimiento de los pagarés, tipo de interés, amortización y representante de los valores	<p>El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá en la fecha de emisión, que será la pactada el día de contratación y que estará dentro de los dos días hábiles posteriores a dicha contratación.</p> <p>El suscriptor recibirá el justificante de suscripción en el plazo máximo de 5 días naturales desde la fecha de contratación.</p>																								

	emitidos.	<p>La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso que será dos días después de la fecha de suscripción.</p> <p>Los valores del presente Folleto de Base se emiten al descuento, por lo que el abono de los intereses que devengan se produce en el momento de su amortización a su vencimiento, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones.</p> <p>Al ser valores emitidos al descuento y por tanto ostentar una rentabilidad implícita, el importe efectivo, esto es, el precio a desembolsar por el inversor, estará en función del plazo y del tipo de interés nominal que se fije.</p> <p>El tipo de interés será el concertado entre el emisor y el inversor en el momento de la suscripción.</p> <p>Los pagarés del presente programa podrán tener un vencimiento mínimo de 3 días hábiles y máximo de 731 días naturales.</p> <p>La amortización es única a vencimiento. Los pagarés se amortizarán al 100% de su valor nominal, al que se deducirá, si procede, la retención fiscal vigente en cada momento, y sin ningún gasto para el suscriptor. Los vencimientos se concentrarán en uno al mes.</p> <p>No hay posibilidad de amortización anticipada.</p> <p>En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a 12 meses deberán depositarse en la CNMV las condiciones finales de la emisión, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, cuyo modelo se adjunta en el presente Folleto.</p> <p>No obstante, se podrán amortizar anticipadamente dichos valores, por parte del emisor, siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima de la entidad emisora.</p> <p>Debido a la naturaleza de los valores no procede en este tipo de emisiones la constitución de un Sindicato de Tenedores de Pagarés.</p>
C.10	Instrumentos derivados	No procede, puesto que el rendimiento de los valores no está ligado a instrumentos derivados.
C.11	Negociación	Se solicitará, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la fecha de emisión y siempre antes de la fecha de vencimiento, en AIAF Mercado de Renta Fija.

Sección D - Riesgos		
D.1	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del garante	<p>Los principales riesgos del garante se indican a continuación:</p> <p>1. Riesgo de crédito: Riesgo de que los clientes o contrapartes no atiendan al cumplimiento de sus compromisos y produzcan una pérdida financiera.</p> <p>La exposición al riesgo de crédito computable (que incluye la inversión crediticia y el riesgo de firma) alcanzó la cifra de 52.270 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, lo que supone un incremento de un 5,8% respecto al cierre del año anterior. En el primer semestre de 2017, la exposición al riesgo computable ascendió a 57.913 millones de euros (3,4% más que en el mismo periodo del 2016).</p>

En términos de morosidad, se cerró 2016 con un ratio del 4,01% frente al 4,13% del ejercicio anterior. En el primer semestre de 2017 el ratio de morosidad fue del 3,74% frente al 4,25% en junio del año anterior. Este dato es inferior a la mitad del índice de morosidad del conjunto del sector (9,11% al cierre de diciembre de 2016 según datos del Boletín Estadístico del Banco de España).

La cartera de personas físicas mantiene su alta calidad crediticia, situándose en 25.641 millones de euros al cierre de junio de 2017, con un incremento del 2,4% respecto del año anterior. El ratio de morosidad de esta cartera era del 2,8 % al cierre de junio de 2017, misma cifra que al cierre del primer semestre de 2016. El riesgo crediticio al cierre de 2016 era de 25.689 millones, y el índice de morosidad, del 2,7%.

Dentro del Segmento de Empresas, la Banca Corporativa ha cerrado el primer semestre de 2017 con una inversión de 14.611 millones de euros, un 5,0% superior al primer semestre del año anterior. El ratio de morosidad se situaba al cierre de junio de 2017 en el 1,4% (1,9% a junio de 2016). El riesgo crediticio de esta cartera al cierre de 2016 era de 14.094 millones, con un índice de morosidad del 1,8%.

En lo que respecta a las Pymes el riesgo crediticio en este segmento asciende al cierre de junio de 2017 a 11.315 millones de euros, con una variación positiva del 4,0% respecto del año anterior y un índice de morosidad del 6,4% contra un ratio de 7,0% en junio de 2016. Al cierre de 2016 el riesgo crediticio de este segmento era de 11.298 millones y el índice de morosidad, del 6,5%.

La cartera de refinanciaciones y reestructuraciones de riesgo crediticio al cierre del primer semestre del 2017 asciende a 1.155 millones de euros, considerando como refinanciación cualquier modificación en las condiciones de riesgo del crédito. La mayoría de las refinanciaciones cuentan con garantías adicionales. El total de la cartera de refinanciaciones y reestructuraciones supone el 2,0% del Riesgo Crediticio.

El saldo de riesgos dudosos ha pasado de 2.382 millones en junio de 2016 a 2.168 millones en junio de 2017, lo cual supone una reducción de 214 millones de euros.

La cartera de activos adjudicados de Bankinter es reducida y está especialmente concentrada en viviendas. El valor bruto de la cartera al cierre de junio de 2017 es de 452 millones de euros (554 millones en junio de 2016). La cobertura de activos adjudicados se sitúa en el 44,1% frente al 37,8% del mismo mes del año anterior.

La financiación destinada a la promoción inmobiliaria, así como sus coberturas, son las siguientes (en miles de euros):

	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Deterioro de valor acumulado
<i>Datos a 30/06/2017</i>			
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España) (e) (010)	1.297.230	143.440	61.332
De las cuales: dudosos (020)	135.107	39.183	53.100

<i>Datos a 31/12/2016</i>	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
1. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	1.189.289	160.534	80.769
1.1. Del que: Dudoso	168.830	56.756	72.299
1.2. Del que: Subestándar	0	0	0

<i>Datos a 30/06/2016</i>	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica
1. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	1.189.101	76.558	80.608
1.1. Del que: Dudoso	185.030	23.516	76.427
1.2. Del que: Subestándar	52.094	2.870	4.181

A continuación se incluye una tabla que desglosa el riesgo crediticio del Grupo Bankinter a cierre de los últimos ejercicios (2017, 2016), así como del primer semestre de 2017 (en miles de euros):

CALIDAD DE ACTIVOS	30/06/2017 (1)	31/12/2016 (*)	31/12/2015 (*)	31/12/2014(*)	%Var 16/15
Riesgo computable	57.913.011	57.308.266	49.415.783	47.321.948	15,97%
Riesgo dudoso	2.168.355	2.296.743	2.039.239	2.232.732	12,63%
Provisiones por riesgo de crédito	1.040.941	1.131.359	856.302	953.022	32,12%
Índice de morosidad (%)	3,74%	4,01%	4,13%	4,72%	-2,91%
Índice de cobert.de la morosidad (%)	48,01%	49,26%	41,99%	42,68%	17,31%
Activos adjudicados	498.237	523.453	531.348	585.830	-1,49%
Provisión por adjudicados	219.562	220.433	213.061	229.159	3,46%
Cobertura de adjudicados (%)	44,07%	42,11%	40,10%	39,12%	5,01%

(1)Fuente: Información Financiera Segundo Trimestre 2017

*Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas auditadas del ejercicio 2016, 2015 y 2014.

2. RIESGO REGULATORIO.

2.1. Requerimientos de capital

La actividad bancaria se encuentra sometida a una amplia normativa en relación con las necesidades de capital de las mismas. En este sentido el objetivo de Bankinter es cumplir en todo momento con la normativa aplicable, de acuerdo con los riesgos inherentes a su actividad y al entorno en que opera, siendo realizada la supervisión prudencial tanto por el Banco de España como por el Banco Central Europeo.

La promulgación de nuevas normas o nuevos requerimientos de capital podrían afectar de forma importante a la gestión de la Entidad, pudiendo afectar a las decisiones de inversión de la entidad, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte de la entidad y del Grupo, etc.

	<p>En 2014 entró en vigor la normativa <i>"Basilea III"</i> que establece nuevos estándares globales de capital y liquidez para las entidades financieras. En lo que respecta al capital, Basilea III redefine lo que se considera como capital disponible en las entidades financieras, eleva los mínimos de capital requeridos, exige que las entidades financieras funcionen perfectamente con excesos de capital (buffers de capital) y añade nuevos requerimientos en los riesgos considerados.</p> <p>En Europa, la nueva normativa se ha implantado a través de la Directiva 2013/36/UE (CRD IV) y el Reglamento (UE) n° 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y empresas de inversión (CRR IV) que es de aplicación directa a todos los estados de la UE.</p> <p>En este sentido, el Reglamento (UE) n.º 575/2013, de 26 de junio, y la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio, suponen, como hemos citado, una alteración sustancial de la normativa aplicable a las entidades de crédito, toda vez que aspectos tales como el régimen de supervisión, los requisitos de capital y el régimen sancionador son ampliamente modificados, y vienen a regular los niveles de solvencia y composición de los recursos computables con los que deben de operar las entidades de crédito.</p> <p>La normativa, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, demanda a las entidades requisitos de capital mucho más exigentes que los exigidos hasta ese momento y, para evitar que este reforzamiento de la solvencia afecte excesivamente a la economía real, la entrada en vigor de algunos aspectos de la misma se produce de manera progresiva (lo que se conoce como phase-in) hasta 2019. Esta fase de implantación transitoria afecta principalmente a la definición de los recursos propios computables como capital y a la constitución de colchones de capital (buffers) por encima de los niveles regulatorios mínimos.</p> <p>La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, ha venido a continuar con la adaptación de nuestro ordenamiento estos cambios normativos implementados a tanto a nivel internacional como de la Unión Europea, continuando la transposición iniciada por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre.</p> <p>Las Circulares de Banco de España 2/2014 de 31 de enero y 3/2014 de 30 de julio rigen el calendario de aplicación de los distintos aspectos de la normativa en España y el Reglamento (UE) 2016/445 homogeneiza, para aquellos Estados Miembros en los que el Banco Central Europeo es la autoridad competente en materia de supervisión de entidades de crédito, el ejercicio de las opciones y facultades que tienen las autoridades competentes en relación con los requisitos prudenciales de las entidades de crédito. Adicionalmente, determinados aspectos de esta regulación están sujetos a desarrollos por parte de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo principal es establecer criterios de implantación homogéneos en toda la Unión Europea. A lo largo de 2015 y 2016, la EBA ha publicado un gran número de estándares técnicos, guías y recomendaciones desarrollando una gran cantidad de aspectos, pero todavía quedan muchos en proceso de consulta o estudio, que se irán abordando, aprobando y publicando durante los próximos años.</p> <p>No existe garantía de las autoridades de las jurisdicciones en las opera o pueda operar el Banco no adopten obligaciones adicionales en materia de capital o provisiones. Un incumplimiento de la normativa vigente o futura en relación con las nuevas obligaciones en materia de capital o provisiones, podría tener un impacto sustancial negativo en los negocios, situación financiera y resultados de Bankinter.</p> <p>El Banco Central Europeo requiere a Bankinter que mantenga, para el ejercicio 2017, en base consolidada un ratio Common Equity Tier 1 o CET 1 del 6,5% (8,75% para</p>
--	---

2016) y un ratio Capital Total del 10,0%, ambos phase-in.

En el ámbito de la solvencia, se han modificado los umbrales mínimos exigidos mediante la introducción de un nuevo requisito de capital mínimo en función del capital ordinario nivel 1 (CET1) que queda situado en el 4,5%, y que alcanzará el 7% cuando se aplique completamente el colchón (buffer) de conservación de capital. El calendario de aplicación previsto estableció un colchón del 0,625% en 2016, un 1,25% para 2017, un 1,875 para 2018, y alcanzará el definitivo 2,5% a partir de enero de 2019.

El ratio de capital CET 1 a cierre del ejercicio 2016, es del 11,77% y un Ratio de Capital Total 12,59%, ambos phase-in, los cuales cubren holgadamente con estos requisitos exigidos para 2017 tras el proceso de supervisión (CET 1 del 6,5% y Ratio de Capital Total del 10,00%).

A continuación se muestran las principales magnitudes de solvencia y gestión del riesgo a nivel consolidado del Grupo Bankinter:

	30/06/2017	31/12/2016*	31/12/2015*	31/12/2014*
Capital	269.660 €	269.660 €	269.660 €	269.660 €
Reservas	3.843.723 €	3.699.871 €	3.353.210 €	3.137.032 €
Deducciones CET1	-465.121 €	-347.493 €	-207.149 €	-120.214 €
Exceso de deducciones AT1	0 €	0 €	-209.001 €	-282.947 €
CET 1	3.648.261 €	3.622.038 €	3.206.720 €	3.050.199 €
CET 1 phase-in (%)	11,62%	11,77%	11,77%	11,87%
CET 1 Fully Loaded (%)	11,3%	11,2%	11,6%	11,5%
Instrumentos AT1	199.000 €	200.000 €		46.669 €
Deducciones AT1	-78.499 €	-153.504 €		-46.669 €
TIER 1	3.768.763 €	3.668.534 €	3.206.720 €	3.050.199 €
TIER 1 (%)	12%	11,92%	11,77%	11,87%
Instrumentos Tier 2	738.114 €	273.661 €	340.412 €	421.747 €
Deducciones Tier 2	-35.607 €	-70.537 €	-79.800 €	-112.427 €
TIER 2	702.508 €	203.123 €	260.613 €	309.320 €
TIER 2 (%)	2,24 %	0,66%	0,96%	1,20%
Total recursos propios computables	4.471.270 €	3.871.657 €	3.467.333 €	3.359.519 €
Ratio de Capital Total	14,24%	12,59%	12,73%	13,07%
Ratio de apalancamiento	5,20%	5,40%	5,50%	5,50%
Ratio de apalancamiento fully loaded	5,1%	5,3%	5,4%	5,3%

Activos totales ponderados por riesgo	31.406.624 €	30.763.509	27.238.57 €	25.703.87 €
de los que riesgo de crédito	27.492.938 €	26.844.113	23.693.86 €	22.156.90 €
de los que riesgo de mercado	265.158 €	285.876	257.969 €	381.580 €
de los que riesgo operacional	2.272.380	2.272.380	1.929.060 €	1.773.375 €

(1) Fuente: Información Financiera Primer Semestre 2017

*Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas auditadas del ejercicio 2016, 2015 y 2014.

2.2. La adopción de eventuales medidas de amortización y recapitalización interna (bail-in) podría tener un efecto negativo en la entidad y sus negocios.

La Directiva 2014/59/ UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de inversión (Directiva de Rescate y Resolución o "DRR"), transpuesta en España a través de la Ley 11/2015 y el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre de 2015, por el que se desarrolla la Ley 11/2015 (el "RD 2012/2015"), y por el Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera, contempla que las autoridades de resolución (el FROB) tendrán la facultad de amortizar y convertir los denominados pasivos admisibles (lo que podría incluir a los bonos y obligaciones subordinados y simples) de la entidad objeto de resolución, en acciones u otros instrumentos de capital de la entidad emisora, mediante la aplicación del instrumento de recapitalización interna o bail-in.

La facultad de recapitalización interna o bail-in consiste en llevar a cabo conversión, transmisión, modificación o poder de suspensión existente bajo las normas de reposición de la DRR incluyendo, pero sin limitación a: (i) La Ley 11/2015 tal y como esta sea modificada, (ii) el RD 1012/2015, tal y como este sea modificado en cada momento, (iii) el Reglamento del Mecanismo Único de Supervisión, tal y como este sea modificado en cada momento, (iv) y cualquier otro instrumento, regla o normas relativas a (i), (ii) o (iii), mediante la cual cualquier obligación de una entidad puede reducirse, cancelarse, modificarse o convertirse en acciones, otros valores, u otras obligaciones de dicha entidad, incluyendo facultades relativas a la absorción de pérdidas.

Además del proceso de bail-in descrito tanto en la Ley 11/2015 como en la DRR prevén, llegado el momento de no viabilidad, la Autoridad Española de Resolución (el "FROB") tendrá la facultad de reducir el valor de forma permanente o convertir en acciones los instrumentos de capital existentes. El Punto de no viabilidad es el punto en el que la Autoridad Española de Resolución determina que la entidad o su grupo reúne las condiciones para su resolución o que ya no serán viables si los instrumentos de capital pertinente reducen su valor o se convierten en capital o se necesita ayuda pública sin la cual la institución ya no sería viable. La absorción de pérdidas puede imponerse antes o de manera simultánea a cualquier otro instrumento de resolución.

Los instrumentos de resolución introducidos mediante la Ley 11/2015 y el RD 1012/2015 tienen un impacto sobre la gestión de las entidades de créditos y las empresas de servicios de inversión, así como sobre los derechos de los acreedores. De acuerdo con la Ley 11/2015, los tenedores de valores pueden ser objeto de, entre otras medidas, una rebaja de las cantidades debidas en virtud de dichos valores o de conversión de dichos valores en capital u otros valores u obligaciones desde el 1 de

enero de 2016 y, en caso de los valores subordinados, pueden estar sujetos a la absorción de pérdidas. El ejercicio de tales poderes puede dar lugar a que los tenedores de valores puedan perder parte o la totalidad de su inversión. Por ejemplo, la recapitalización interna puede ejercerse de tal manera que los tenedores de determinados valores reciban otros diferentes cuyo valor sea significativamente inferior. Asimismo, el ejercicio de las facultades de resolución por parte de la Autoridad Española de Resolución con respecto a los valores puede depender de una serie de factores que pueden estar fuera del control del Emisor. Además, los titulares de valores que pretendan anticiparse al potencial ejercicio de cualesquiera poderes de resolución no podrán en muchos casos alegar criterios de interés público dado que la Autoridad Española de Resolución posee una facultad discrecional. Debido a esta incertidumbre inherente, será difícil predecir cuándo se puede producir el ejercicio de cualquiera de dichas facultades por la Autoridad Española de Resolución.

La ley 11/2015, ha establecido la obligación de que todos los Bancos efectúen una contribución anual al Fondo de Resolución Nacional, que viene a sumarse a contribución que debe hacer toda entidad de crédito al fondo de garantía de depósitos. Este fondo estará dotado con recursos provenientes de todas las entidades de crédito, y deberá alcanzar en 2024 el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades. El FROB, entidad que gestionará el Fondo de Resolución Nacional, recaudará, al menos anualmente, contribuciones ordinarias de las entidades, incluidas sus sucursales en la Unión Europea, de conformidad con los siguientes criterios:

1. ° La contribución de cada entidad corresponderá a la proporción que esta represente sobre el total agregado de las entidades, del siguiente concepto: pasivos totales de la entidad, excluidos los recursos propios y el importe garantizado de depósitos de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre.

2. ° Las contribuciones se ajustarán al perfil de riesgo de cada entidad, de acuerdo con los criterios que se determinen reglamentariamente.

Cualquiera de dichos importes podría tener impacto sobre el negocio, situación financiera y los resultados de las operaciones de Bankinter.

Adicionalmente, en marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo llegaron a un acuerdo para la creación del Mecanismo Único de Resolución ("MUR"). El principal objetivo del MUR es garantizar que las posibles quiebras bancarias que pudieran suceder en la unión bancaria, se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real.

Las normas que rigen la unión bancaria tiene por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resolución y, si es necesario, también, parcialmente los acreedores del banco. No obstante, se dispondrá también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si lo anterior no fuese suficiente, se trata del Fondo Único de Resolución (FUR).

El FUR entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016, implantado por el Reglamento (UE) n° 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. La entidades de crédito y empresas de inversión deberán realizar aportaciones a partir del ejercicio 2016, basadas en: a) una aportación alzado (o contribución anual base), a prorrata de los

pasivos de cada entidad, con exclusión de los recursos propios y depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios y los depósitos con cobertura de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y b) una aportación ajustada al riesgo, que se basará en los criterios establecidos en el art. 103, aptd. 7 de la Directiva 2014/59/UE, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, sin crear distorsiones entre estructuras del sector bancario de los estados miembros.

El gasto reconocido en los ejercicios 2016, 2015 y 2014 por las aportaciones de Bankinter al FGD y al FUR han sido las siguientes:

<i>(miles de euros)</i>	2016	2015	2014
FUR	21.976	17.484	--
FGD	27.581	30.034	44.911
Total	49.557	47.518	44.911

2.3. Impuesto sobre los Depósitos en las entidades de crédito: La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, creó con efecto desde el 1 de enero de 2013 un Impuesto sobre los Depósitos en las entidades de crédito por el que se establecía un impuesto a los depósitos bancarios en el conjunto de España, si bien inicialmente se fijó un tipo del 0%.

Por otro lado, el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificó el tipo de gravamen del impuesto estableciéndolo en el 0,03% con efectos al 1 de enero de 2014. Dicho impuesto se devenga anualmente, se ingresa a año vencido (julio del año siguiente a su devengo) y su importe se distribuirá entre las administraciones autonómicas. Dicho impuesto tendrá un impacto negativo si bien poco significativo sobre el negocio, situación financiera y los resultados del Banco.

2.4. Riesgo Contable

Los organismos de normalización contable y otras autoridades regulatorias cambian periódicamente de las normas de contabilidad e información financiera que rigen la preparación de los estados financieros consolidados del Grupo. Estos cambios pueden tener un impacto considerable en la forma en que el Grupo contabiliza y presenta su situación financiera y sus resultados de explotación. En algunos casos, se deba aplicar una norma modificada o un nuevo requisito con carácter retroactivo, lo que obliga a rehacer los estados financieros de periodos anteriores.

En este sentido, en el ejercicio 2016 se ha implementado la nueva circular contable de Banco de España (Circular 4/2016 de 27 de abril, por la que se modifican la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre las normas de información financiera pública y reservado y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos). La implementación de la citada Circular 4/2016 ha tenido un alcance limitado.

Adicionalmente, respecto a la Normas Internacionales de Información Financiera

(NIIF) adoptadas por los reglamentos de la Unión Europea NIIF 9, adoptada por la UE y que entrará en vigor el 1 de enero de 2018, el Grupo Bankinter se encuentra en el proceso de implementación de esta norma y de la estimación de sus correspondientes impactos. Asimismo, no se esperan cambios significativos en pasivos financieros, al no contar con pasivos valorados a valor razonable con cambios en resultados, salvo por productos estructurados que están cubiertos por activos también a valor razonable con cambios en resultados utilizando, cuando sea necesario, la opción de valor razonable para eliminar asimetrías contables.

Este nuevo modelo de deterioro tendrá como consecuencia un incremento de las provisiones de la cartera no deteriorada concentrada principalmente en activos financieros cuyo riesgo se ha visto incrementado desde su reconocimiento inicial pero en los que el Grupo espera recuperar su inversión.

El Grupo continúa trabajando en la transición a la NIIF 9, "Instrumentos financieros" y al proyecto de Circular del Banco de España que adopta el régimen contable de las entidades de crédito a la misma.

El proyecto de transición avanza a un ritmo adecuado para estar concluido con antelación suficiente a la entrada en vigor de dichas normas, 1 de enero de 2018; momento en el que el banco estará en disposición de publicar, con el apropiado grado de fiabilidad, los impactos sobre sus estados financieros y la solvencia.

No obstante, dado el interés que este asunto genera, el banco considera conveniente informar sobre el impacto provisional de esta transición en su ratio CET1 *Fully Loaded*, a pesar de los condicionantes a los que está sometido:

- Es una estimación provisional del impacto a 30 de junio, que será naturalmente distinta a la situación a cierre del ejercicio.
- El proyecto no está finalizado, por lo que su versión definitiva podrá arrojar un impacto diferente.
- El impacto tiene en consideración un borrador de Circular de Banco de España, cuya versión definitiva no está disponible todavía.
- El necesario proceso de validación interna no ha sido realizado todavía. La Unidad de Validación Interna iniciará sus trabajos en una fase más avanzada del proyecto. Consiguientemente, ni la función de auditoría interna ni el auditor externo han comenzado todavía a revisar estos resultados provisionales.

En este contexto de incertidumbre y provisionalidad, el Banco estima que el impacto de la transición a la NIIF 9 sobre su ratio CET1 *Fully Loaded* a 30 de junio de 2017 podría ser de una reducción de entre 10 y 15 puntos básicos.

El Grupo Bankinter está en proceso de analizar los impactos de la NIIF 16 derivados de aquellos contratos de arrendamiento en los que es arrendatario. El Grupo cuenta con una red de sucursales reducida, estando parte de ella en propiedad. Por estos motivos, el Grupo estima que el impacto de la NIIF 16 en el Grupo será limitado.

3. Riesgo estructural de interés, liquidez, mercado y productos derivados.

3.1. Riesgo estructural de interés: El riesgo estructural de interés se define como la exposición de la Entidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecitaciones de las partidas del Balance Global.

a) Sensibilidad del Margen Financiero

La sensibilidad del margen financiero se obtiene como diferencia entre el margen financiero proyectado con las curvas de mercado a cada fecha de análisis y el proyectado con las curvas de tipos de interés modificadas bajo distintos escenarios, tanto de movimientos paralelos de los tipos como de cambios en la pendiente de la curva.

La exposición al riesgo de tipo de interés del margen financiero de Bankinter ante variaciones en paralelo de 200 puntos básicos en los tipos de interés de mercado es de un 0,87% a junio de 2017, según normas técnicas de junio 2017. Tanto al cierre de 2016 como de 2015 era del 0% para un horizonte de 12 meses, dado que tanto a subidas como bajadas de 200 puntos básicos el resultado es favorable para la entidad, al suponer un "floor" en el 0%.

b) Sensibilidad del Valor Económico.

Se trata de una medida complementaria a la anterior y se calcula con periodicidad mensual. Permite cuantificar la exposición del valor económico del Banco al riesgo de tipo de interés y se obtiene por diferencia entre el valor actual neto de las partidas sensibles a los tipos de interés calculado con las curvas de tipos bajo distintos escenarios y la curva de tipos cotizada en el mercado a cada fecha de análisis.

El Consejo de Administración establece anualmente una referencia en términos de sensibilidad del Valor Económico ante movimientos paralelos de 200 puntos básicos en los tipos de interés de mercado.

Al cierre de junio de 2017 la sensibilidad del Valor Económico del Banco ante movimientos paralelos de 200 puntos básicos, obtenida mediante el criterio de las normas técnicas de junio 2017 era del 0,47% sobre Recursos Propios (al cierre de los ejercicios 2016, 2015 y 2014 se situaba en el +7,4%, +6,8% y el -2,0%, respectivamente, aplicando un floor en el 0%).

3.2. Riesgo de liquidez: El riesgo estructural se asocia a la capacidad para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora.

A 30 de junio de 2017 el gap comercial era de 4.771 MM y el de liquidez de 3.550. En junio de 2016 las cifras eran 6.606 MM y 5.906 respectivamente.

Durante el año 2016 el gap comercial (ver anexo Medidas Alternativas del Rendimiento) se redujo en 2.479 millones y en consecuencia, el porcentaje de la inversión crediticia que está financiada por recursos de clientes (ver anexo Medidas Alternativas del Rendimiento) ha pasado del 83.5% en 2015 al 90.4% en 2016.

Para afrontar cualquier eventual problema de liquidez, Bankinter contaba, a 30 de junio de 2017 con una importante cartera de contingencia compuesta por activos líquidos de más de 11.000 millones para el LCR. Además, a esa fecha, el Banco contaba con una capacidad de emisión de cédulas hipotecarias de 7.000 millones. El LCR a cierre de junio se situó se encontraba por encima del 100%, concretamente en el 161.18% y el NSFR en el 117% ya por encima del objetivo marcado para 2017 del

111%, que fue el valor obtenido a cierre de 2016.

Para afrontar cualquier eventual problema de liquidez inmediata, a diciembre 2016, el Banco contaba con una capacidad de emisión de cédulas hipotecarias de 6.600 millones y una cartera de títulos propios elegibles no comprometidos de más de 1.150 MM. Adicionalmente, se contaba a 31 de diciembre de 2016 con una cartera de contingencia, compuesta por activos admitidos por el Banco Central Europeo como colaterales de liquidez, teniendo tal consideración aquellos que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados ("Activos Líquidos").

La LCR persigue asegurar que los bancos tienen suficientes activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) para hacer frente a las salidas de efectivo que se producirían bajo un escenario de estrés agudo que durase un mes. Se supone que, transcurrido ese mes, ya se habrían tomado las medidas correctoras necesarias por parte del banco o del supervisor.

En cuando al Coeficiente de Financiación Estable Neta (o NSFR por sus siglas en inglés), promovido por el Comité de Basilea, exige a los bancos mantener un perfil de financiación estable. Se define como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. Este cociente deberá ser, como mínimo, del 100% en todo momento. La «financiación estable disponible» se define como la proporción de los recursos propios y ajenos que cabe esperar sean fiables durante el horizonte temporal considerado por el NSFR, que es de un año.

Ninguna entidad del Grupo Bankinter venderá pagarés emitidos bajo el presente folleto base, ni repos sobre pagarés emitidos bajo el presente folleto base en mercado secundario en volúmenes inferiores a 100.000 euros.

3.3. Riesgo de mercado: Riesgo que surge por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado.

Para la medición del riesgo de mercado se utiliza la metodología del Valor en Riesgo ("VaR") a través de la "Simulación Histórica", que se basa en el análisis de cambios potenciales en el valor de la posición utilizando, para ello los movimientos históricos de los activos individuales que lo conforman. El cálculo de VaR se realiza con un nivel de confianza del 95% y un horizonte temporal de un día.

Total VaR	Jun 2017	2016	2015	2014
<i>Miles de euros</i>				
VaR Tipo de Interés	18,04	14,22	14,75	3,44
VaR Renta Variable	0,39	0,34	0,53	0,36
VaR Tipo de Cambio	0,04	0,04	0,06	0,02
VaR Tipo de Volatilidad	0,25	0,24	0,03	0,03
VaR de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	17,49	14,22	14,84	3,49
VaR Negociación				
VaR Tipo de Interés	0,54	0,88	0,37	0,54
VaR Renta Variable	0,33	0,20	0,24	0,1
VaR Tipo de Cambio	0,04	0,04	0,06	0,02
VaR Tipo de Volatilidad	0,25	0,24	0,03	0,03
VaR de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00

Total	0,69	0,91	0,48	0,58
VaR Disponible venta				
VaR Tipo de Interés	17,77	14,31	14,56	3,28
VaR Renta Variable	0,22	0,39	0,32	0,25
VaR Tipo de Cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
VaR de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	17,64	14,42	14,63	3,27

A fin de junio 2017 el VaR de la cartera de negociación se situaba por debajo de los 0,7 millones de euros y el de Disponible para la Venta en 17,77 millones de euros.

En junio de 2017, para Bankinter Luxemburgo se situaba el VaR en 0,08 millones de euros (0,05 al cierre de 2016; 0,01 millones de euros para 2015). El VaR de la cartera de Línea Directa Aseguradora, bajo las mismas hipótesis, a cierre de junio se situaba en 1,75 millones de euros. Al cierre de diciembre de 2016 era 2,10; 2,39 millones de euros para 2015 y 2,04 en 2014 millones.

El Stress Testing o análisis de escenarios extremos, es una prueba complementaria al VaR. Las estimaciones de Stress Testing cuantifican la pérdida potencial que produciría, sobre el valor de la cartera, los movimientos extremos de los distintos factores de riesgo a los que está expuesta la misma.

A cierre de junio de 2017 la pérdida estimada resultante de análisis de escenarios extremos de tipo de interés en las carteras de negociación sería de 3,68 millones de euros. En diciembre de 2016 era 3,97 MM de euros y a cierre de 2015 alcanzaba los 4,73 millones de euros.

3.4. Riesgo de derivados:

Riesgo que se produce por la evolución de los factores de riesgo que influyen en la valoración de los productos derivados.

La actividad en derivados forma parte de la gestión de cada factor de riesgo y se incluye en los límites en términos de VaR y se complementa con medidas de sensibilidad.

La cartera de derivados de negociación obedece en su mayoría a las posiciones mantenidas con clientes, y la estrategia es cerrar dichas posiciones con una contrapartida. La composición de este epígrafe de la cartera de negociación de activo y pasivo del balance al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros Valor Razonable					
	31-12-16		31-12-15		31-12-14	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Compra-venta de divisas no vencidas:	46.851	41.190	23.423	89.639	189.870	39.879
Compras de divisas contra euros	28.718	38.906	12.158	89.193	43.045	40.202
Compras de divisas contra divisas	62	-	12	2	18.807	77
Ventas de divisas contra euros	18.071	2.284	11.253	1.443	128.016	(406)
Ventas de divisas contra divisas	-	-	-	-	2	6
Opciones sobre valores:	17.545	18.067	33.809	43.329	19.323	43.320
Compradas	17.545	-	33.809	12.474	19.323	5.886
Emitidas	-	18.067	-	30.855	-	37.434
Opciones sobre tipos de interés:	576	2	244	203	2.950	88.764

Compradas	576	-	244	203	2.950	88.764
Emitidas		2				
Opciones sobre divisas:	37.418	36.454	4.625	4.391	-	10
Compradas	37.418	-	4.625	-	-	-
Emitidas	-	36.454	-	4.391	-	10
Otras operaciones sobre tipos de interés:	284.507	347.301	293.941	325.044	224.815	150.625
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS 's)	284.507	347.301	293.941	325.044	224.815	150.625
Total	386.897	461.494	356.041	464.958	436.958	322.598
% sobre total Activo/Pasivo	0,576%	0,687%	0,607%	0,792%	0,762%	0,563%

4. Riesgo de bajada de calificación crediticia:

Se define como el riesgo de que el rating asignado a Bankinter se reduzca por alguna de las agencias de calificación crediticia acreditadas. Un descenso en la calificación crediticia otorgada al Emisor puede tener como consecuencia un encarecimiento en el acceso a la financiación.

Los rating actuales de Bankinter se recogen en la siguiente tabla:

Agencia	Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody's Investors Service España	Junio 2015*	Baa2	P-2	Estable
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Febrero 2017	BBB	A2	Positiva
DBRS Rating	Julio 2017	A (low)	R-1 (low)	Estable

*Esta calificación crediticia ha sido confirmada por Moody's Investor Service España con posterioridad a la fecha indicada, pero no se ha producido ningún cambio de calificación desde junio de 2015.

5.- Riesgo actuarial y del negocio asegurador.

El negocio asegurador del grupo consolidado de Bankinter es realizado por Línea Directa Aseguradora, la cual se localiza íntegramente en territorio español, sin que haya alguna concentración especialmente relevante en ninguna zona geográfica.

La aportación al margen bruto del Grupo por parte de Línea Directa Aseguradora a 30 de junio de 2017, 31 de diciembre de 2016, de 2015 y 2014 ha sido el siguiente (en miles de euros):

Miles de euros	30/06/17(1)	31/12/2016*	31/12/15*	31/12/14*
Margen Bruto	186.956	359.357	351.308	338.953
% sobre total Grupo	20,27%	20,92%	22,39%	23,40%

(1) Estados financieros del primer trimestre de 2017.

*Fuente: Cuentas Anuales Consolidadas auditadas de 2016, 2015 y 2014.

Por otro lado, LDA enfoca su negocio en ramos de no vida principalmente riesgos de automóviles), el cual, a nivel de primas de seguros, muestra la siguiente distribución (en miles de euros):

	Miles de euros		
	2016		
	Total	Riesgos Automóviles	Multiriesgos Hogar
Primas devengadas directo	738.498	656.670	78.222
Primas devengadas cedidas	(5.844)	(3.761)	(1.485)

	Miles de euros		
	2015		
	Total	Riesgos Automóviles	Multiriesgos Hogar
Primas emitidas	679.791	610.093	64.696
Primas cedidas	(4.340)	(2.780)	(1.560)

	Miles de euros		
	2014		
	Total	Riesgos Automóviles	Multiriesgos Hogar
Primas emitidas	650.619	593.245	57.374
Primas cedidas	(3.977)	(3.123)	(854)

El riesgo actuarial es el riesgo asociado al negocio asegurador dentro de los ramos y modalidades existentes. Su gestión se realiza de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento español de seguros, en particular según lo establecido en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (ROSSP) y otras disposiciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP). Este riesgo refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse riesgo de mortalidad, de longevidad, de discapacidad y morbilidad. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejado en las políticas de gestión actuarial: la suscripción, la tarificación y la siniestralidad.

El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones son principios básicos de la actividad aseguradora.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor Solvencia II, una normativa europea que establece el procedimiento para el cálculo de la solvencia a partir del riesgo. Este sistema se basa en tres pilares esenciales: la medición del activo, el pasivo y el capital, el control y la supervisión del negocio y la transparencia en la información facilitada.

Solvencia II ha supuesto el establecimiento de controles más rigurosos a los riesgos de suscripción y reservas, mercado, operaciones y contrapartida, entre otros. Además, ha implementado la nueva metodología para determinar la solvencia disponible, en la que es necesario evaluar los requisitos de capital de cada uno de los riesgos a los que está expuesta la compañía, y en la que se computa la reserva de estabilización y el exceso de reservas sobre el Best Estimate, es decir, estimación más probable.

En cumplimiento con lo anterior, Línea Directa Aseguradora ha desarrollado dos modelos internos de control, que están siendo utilizados en la autoevaluación de los riesgos de suscripción de la compañía. Asimismo, ha sido autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a utilizar parámetros específicos en la relación al cálculo del riesgo de la prima. Línea Directa también cuenta con un departamento específico de Cumplimiento Normativo, un Comité de Riesgos y Función Actuarial, exigido por Solvencia II, cuyo objetivo es supervisar la adecuación de las provisiones técnicas, valorar la política de suscripción y de reaseguro y contribuir a la gestión de los riesgos.

En este sentido, el ratio de solvencia para 2016 se situó en el 231% (calculado conforme a los parámetro de Solvencia II), existiendo un superhabilit del margen de solvencia de 213,8 millones de euros.

6. Riesgo de concentración geográfica en España y Portugal:

Bankinter desarrolla su actividad comercial principalmente en el territorio español (representando en torno al 94% del margen bruto a cierre del ejercicio 2016, 99,7% a diciembre de 2015.). El margen bruto de la sucursal Bankinter Portugal, representó a diciembre de 2016 un 5,25% (en 2015 y en 2014 no existía actividad a través de esta sucursal).

Luxemburgo representaba aproximadamente, a 31 de diciembre de 2016, un 0,34% del margen bruto (un 0,30% en 2015 y un 0,14% en 2014).

Al igual que otros bancos que operan en España y Europa, los resultados y liquidez de Bankinter pueden verse afectados por la situación económica reinante en España y en otros estados miembros de la Unión Europea. El Grupo Bankinter se enfrenta, entre otros a los siguientes riesgos macro-económicos:

- Débil crecimiento o recesión en los países en los que opera.
- Deflación en los países de la Unión Europea.
- Un entorno de tipos de interés bajos, incluidos periodos prolongados de tipos de interés negativos, podría provocar una disminución de los márgenes del crédito y una menor rentabilidad de los activos.
- Una evolución desfavorable del mercado inmobiliario, especialmente en España.
- Un débil crecimiento del empleo y retos estructurales que limiten dicho crecimiento, como el experimentado en España, donde el desempleo se ha mantenido en márgenes relativamente altos, lo que podría afectar negativamente a los niveles de ingresos de los hogares de los clientes del Grupo y tener un efecto adverso en la capacidad de recuperación de los préstamos a particulares, derivando en un incremento de los saneamientos por insolvencias.
- Cambios en la normativa y en las políticas como resultado de los procesos electorales en las distintas áreas geográficas en las que opera Bankinter, como por ejemplo en España y en la Comunidad Autónoma de Cataluña, lo que podría afectar negativamente a los negocios y clientes del Grupo.
- La eventual salida de un estado miembro de la Unión Monetaria Europea

("UME"), lo que podría tener efectos adversos significativos para la economía europea y mundial, provocar una redenominación de instrumentos financieros u otras obligaciones contractuales actualmente denominados en euros a otra divisa y alterar de manera relevante los mercados de capitales, interbancaria y otros mercados, entre otros efectos.

- El impacto político, económico y normativo de la activación el pasado 29 de marzo de 2017 del proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Dado que la actividad comercial de Bankinter está altamente concentrada en España, los cambios desfavorables que puedan afectar a la economía española, por alguno de los eventos descritos, o por cualquier otro, podrían tener efectos adversos significativos a su situación financiera.

7. Riesgo operacional:

Se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, personas o sistemas internos; o bien a causa de acontecimientos externos. Incluyendo en esta definición los riesgos legales y excluyendo expresamente el riesgo estratégico y el riesgo reputacional.

Nuestro modelo de gestión del riesgo operacional se inspira en las directrices del acuerdo Marco de Capital "Basilea", se ajusta a la Circular del Banco de España 3/2008 sobre determinación y control de Recursos Propios, así como al reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (junio 2013) sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión e incorpora las mejores prácticas del sector compartidas en el grupo CERO (Consortio Español de Riesgo Operacional) del que Bankinter es miembro activo.

La gestión es adecuada y proporcional a los riesgos inherentes de la entidad, en base al satisfactorio cumplimiento de los requisitos establecidos para la aplicación del método estándar en el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional, que ha sido corroborado por las pertinentes auditorías.

Durante el ejercicio 2016, las pérdidas netas por riesgo operacional fueron de 17,9 millones de euros. Cifras intermedias a las registradas en los ejercicios 2015 y 2014, con 15,8 y 21,7 millones de euros respectivamente.

Las pérdidas más importantes durante del 2016 se debieron a indemnizaciones a clientes por la comercialización ya hace años, de bonos y coberturas de tipos de interés; representando esta partida el 62% de las pérdidas anuales por riesgo operacional registradas en 2016 para el Grupo Bankinter (sin LDA). El carácter no recurrente de estas pérdidas hace prever una disminución de las mismas en próximos ejercicios.

El capital regulatorio por riesgo operacional es suficiente como para afrontar situaciones hipotéticas y poco probables de pérdidas inesperadas severas; representando las pérdidas solo el 8% del capital regulatorio por riesgo operacional.

El Informe Anual de Bankinter del año 2016 contiene una descripción detallada de la gestión de riesgo efectuada por Bankinter. Los interesados pueden consultar el Informe Anual de Bankinter del año 2016 en la página web de Bankinter (Web Corporativa Bankinter).

D.2	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor	<p>Aunque Bankinter Sociedad de Financiación, como, asume riesgos en el desarrollo de su actividad, la práctica totalidad de los mismos están cerrados con operaciones de signo contrario contratadas con Bankinter, que es su sociedad dominante.</p> <p>Las emisiones de Bankinter Sociedad de Financiación cuentan con la garantía de Bankinter, S.A. El emisor pertenece al grupo Bankinter, por lo que la gestión de su riesgo se circunscribe dentro del sistema de gestión de riesgos del grupo Bankinter, en cuanto a los riesgos de crédito, de liquidez, y de mercado.</p>
D.3	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores	<p>1. Los pagarés podrán emitirse sobre la par de forma que el precio de amortización sea inferior al precio de suscripción y el inversor soporte una pérdida (o rentabilidad negativa): Dado el actual nivel de tipos de interés, en ocasiones, el Emisor podrá emitir los pagarés por un precio de suscripción sobre la par, y por tanto superior al precio de amortización. En tal situación, el inversor no recobrará el total del importe invertido sino sólo el valor nominal, sufriendo una pérdida o rentabilidad negativa.</p> <p>2. Riesgo de liquidez: Aunque el Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa en AIAF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado, ni tampoco que cada emisión en concreto goce de total liquidez.</p> <p>Cuando el Emisor reciba de sus clientes minoristas órdenes de compra o venta de pagarés las dirigirá a la plataforma SEND o la que la sustituya en un futuro. El Emisor hace constar que, al permitirse únicamente suscripciones por importes mínimos de 100.000 euros, los pagarés emitidos bajo el presente Folleto Base no serán negociables en plataforma SEND.</p> <p>El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra o venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.</p> <p>3. Riesgo de crédito: Riesgo de que el emisor o el garante no atiendan al cumplimiento de sus compromisos de pago.</p> <p>4. Riesgo de pérdida del principal para los pagarés con un vencimiento superior a 7 días (desde el 1 de enero de 2017): El 15 de mayo de 2014 el Parlamento Europeo aprobó la Directiva 2014/59/UE sobre Recuperación y Resolución Bancaria (la "BRRD"), aplicable desde enero de 2015, la cual determina el mecanismos interno de imposición de pérdidas a los accionistas y a los acreedores (bail-in) cuando la entidad afronta graves dificultades, con el fin de minimizar el impacto y el coste para contribuyentes cuando una entidad financiera se considere en situación de inviabilidad.</p> <p>La BRRD ha sido traspuesta en España mediante la Ley 11/2015 que, salvo por lo previsto en su régimen transitorio, deroga la Ley 9/2012, y por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015.</p> <p>BRRD contempla que las autoridades de resolución tendrán la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizados de una entidad no viable y convertir la deuda no garantizada en capital (lo que podría incluir pagarés, con sujeción a determinados parámetros, entre los que se encuentra un vencimiento superior a 7 días). La determinación de si una entidad es o no viable puede depender de una serie de factores que pueden ser ajenos al control de dicha entidad. El ejercicio de cualquiera de dichas competencias o la mera sugerencia de dicho ejercicio podrían conllevar un perjuicio significativo para el valor de los pagarés.</p> <p>La determinación de si una entidad es o no viable puede depender de una serie de factores que pueden escapar del control de dicha entidad.</p>

		<p>5. Riesgo de mercado: riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.</p> <p>6. Riesgo de variaciones en la calidad crediticia: riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Programa por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia pueda ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.</p> <p>Se ha solicitado la evaluación del riesgo inherente a los valores emitidos con cargo al presente Folleto de Base, habiéndose otorgado al Programa las calificaciones provisionales de A2 short term credit rating por la agencia calificadora Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited y de P-2 por Moody's Investors Service.</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.</p>
--	--	--

Sección E - Oferta

E.2b	Motivos y destino de la oferta	<p>Los fondos provenientes de las emisiones de pagarés que se hagan al amparo de este Folleto de Base se destinarán a atender las necesidades de tesorería del Garante. Así, los fondos captados por Bankinter Sociedad de Financiación son depositados en Bankinter, S.A., mediante la constitución de una imposición a plazo fijo, al mismo plazo.</p> <p>No es posible anticipar una estimación del coste que para el Emisor supondrá el presente Folleto de Base dada la previsible variabilidad de tipos de interés y plazos que aplicarán a cada una de las concretas emisiones.</p>
E.3	Descripción de las condiciones de la oferta	<p><u>Denominación de la Emisión:</u> Folleto de Base de Pagarés de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., 2017.</p> <p><u>Importe del Programa:</u> El importe máximo del programa es de 5.000.000.000 de euros (cinco mil millones de euros).</p> <p><u>Periodo de vigencia del Programa:</u> La vigencia del Folleto de Base será de un año, computado desde la fecha de inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados.</p> <p><u>Nominal del valor:</u> El importe nominal unitario del Pagaré será de 1.000 euros.</p> <p><u>Tipo de interés nominal:</u> El tipo de interés nominal se fijará individualmente por parte del Emisor, para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de suscripción. Bankinter actualizará y aplicará a los pagarés un tipo de interés, en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.</p> <p>El Emisor podrá emitir pagarés sobre la par (con precio de suscripción superior al precio de amortización). En este supuesto el tipo de interés nominal será negativo y el inversor sufrirá una pérdida al recuperar solamente el valor nominal del pagaré.</p> <p><u>Suscripción:</u> Los valores ofrecidos van dirigidos a inversores profesionales</p> <p><u>Suscripción mínima:</u> El importe nominal mínimo de suscripción será de 100.000</p>

		<p>euros (100 Pagarés).</p> <p><u>Plazo de los valores:</u> Los pagarés serán emitidos a plazos desde 3 días hábiles y hasta 731 días naturales, ambos inclusive.</p> <p><u>Amortización:</u> Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal esto es, 1.000 euros libre de gastos para el titular del pagaré, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda.</p> <p><u>Proceso de solicitud:</u> Los inversores profesionales que deseen adquirir los pagarés deberán dirigir sus peticiones de forma telefónica a través de las mesas de Tesorería del Garante, y Entidad Colocadora, que es Bankinter, S.A., cualquier día hábil y en todo caso dentro del horario 9.00 a 17.00 horas, en el teléfono 91 339 78 11.</p> <p><u>Desembolso:</u> El desembolso de los pagarés se producirá en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción.</p> <p><u>Cotización:</u> Bankinter Sociedad de Financiación SAU, solicitará la admisión a negociación de los pagarés en el Mercado organizado oficial de A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, realizándose todos los trámites necesarios para que coticen en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde la fecha de emisión y puesta en circulación de los mismos y siempre antes de la fecha de su vencimiento.</p> <p>No existe ninguna entidad que otorgue liquidez a las emisiones de pagarés realizadas al amparo del presente Programa.</p> <p>Agente de Pagos: Bankinter, S.A. actuará como agente de pagos de los pagarés.</p> <p><u>Liquidez:</u> No existe ninguna entidad que otorgue liquidez a las emisiones de pagarés realizadas al amparo del presente Programa.</p> <p style="text-align: center;"><u>CARACTERÍSTICAS CONCRETAS DE LA EMISIÓN</u> <i>(Solo aplicable a emisiones de pagarés a plazo igual o superior a 12 meses)</i></p> <p>Las características singulares que se detallan a en las Condiciones Finales son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="480 1451 1485 1585"> <thead> <tr> <th>Código ISIN</th> <th>Nº valores emitidos</th> <th>Importe total nominal</th> <th>Fecha de Emisión</th> <th>Fecha de Vencimiento</th> <th>Importe total efectivo</th> <th>Fungibilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>[Si/No]</td> </tr> </tbody> </table>	Código ISIN	Nº valores emitidos	Importe total nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe total efectivo	Fungibilidad							[Si/No]
Código ISIN	Nº valores emitidos	Importe total nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe total efectivo	Fungibilidad										
						[Si/No]										
E.4	Descripción de intereses relevantes para la emisión	El Garante es titular del 100% del capital social del Emisor y el Presidente de Bankinter Sociedad de Financiación es empleado del Garante a la fecha de la emisión de la presente Nota de Valores.														
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor	No existen gastos para el suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas. Los valores serán emitidos por Bankinter Sociedad de Financiación, sin que de su														

		parte sea exigida comisión ni gasto alguno en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos.
--	--	---

II. FACTORES DE RIESGO

Los principales factores de riesgo de los valores que se emiten son los siguientes:

- **Los pagarés podrán emitirse sobre la par de forma que el precio de amortización sea inferior al precio de suscripción y el inversor soporte una pérdida (o rentabilidad negativa):** Dado el actual nivel de tipos de interés, en ocasiones, el Emisor podrá emitir los pagarés por un precio de suscripción sobre la par, y por tanto superior al precio de amortización. En tal situación, el inversor no recobrará el total del importe invertido sino sólo el valor nominal, sufriendo una pérdida o rentabilidad negativa.
- **Riesgo de liquidez:** Aunque el Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa en AIAF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado, ni tampoco que cada emisión en concreto goce de total liquidez.

Cuando el Emisor reciba de sus clientes minoristas órdenes de compra o venta de pagarés las dirigirá a la plataforma SEND o la que la sustituya en un futuro. El Emisor hace constar que, al permitirse únicamente suscripciones por importes mínimos de 100.000 euros, los pagarés emitidos bajo el presente Folleto Base no serán negociables en plataforma SEND.

El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra o venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.

- **Riesgo de crédito:** se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento del Emisor del pago del valor nominal a vencimiento. El Emisor responderá del reembolso de los pagarés con todo su patrimonio
- **Riesgo de pérdida del principal para los pagarés con un vencimiento superior a 7 días (desde el 1 de enero de 2017):** El 15 de mayo de 2014 el Parlamento Europeo aprobó la Directiva 2014/59/UE sobre Recuperación y Resolución Bancaria (la "BRRD"), aplicable desde enero de 2015, la cual determina el mecanismo interno de imposición de pérdidas a los accionistas y a los acreedores (bail-in) cuando la entidad afronta graves dificultades, con el fin de minimizar el impacto y el coste para contribuyentes cuando una entidad financiera se considere en situación de inviabilidad.

La BRRD ha sido traspuesta en España mediante la Ley 11/2015 que, salvo por lo previsto en su régimen transitorio, deroga la Ley 9/2012, y por el Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015.

BRRD contempla que las autoridades de resolución tendrán la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizados de una entidad no viable y convertir la deuda no garantizada en capital (lo que podría incluir pagarés, con sujeción a determinados parámetros, entre los que se encuentra un vencimiento superior a 7 días). La determinación de si una entidad es o no viable puede depender de una serie de factores que pueden ser ajenos al control de dicha entidad. El ejercicio de cualquiera de dichas competencias o la mera sugerencia de dicho ejercicio podrían conllevar un perjuicio significativo para el valor de los pagarés.

- **Riesgo de mercado:** es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Es decir, una subida de los tipos de interés en el mercado, podría hacer disminuir el precio de mercado de los pagarés y cotizar por debajo del precio de suscripción o compra de los valores.

- **Riesgo de variaciones en la calidad crediticia:** el riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Programa por parte de las agencias de rating, proviene de que la calificación crediticia pueda ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.

El Programa correspondiente al presente Folleto de Base tiene otorgada una calificación crediticia provisional a corto plazo de A2 por Standar & Poor's y P-2 por Moody's Investors Service .

Adicionalmente, el garante de la emisión, Bankinter, S.A., tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:

Agencia	Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody's Investors Service España	Junio 2015*	Baa2	P-2	Estable
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Febrero 2017	BBB	A2	Positiva
DBRS Rating	Julio 2017	A (low)	R-1 (low)	Estable

*Esta calificación crediticia ha sido confirmada por Moody's Investor Service España con posterioridad a la fecha indicada, pero no se ha producido ningún cambio de calificación desde junio de 2015.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

III. NOTA DE VALORES DE PAGARÉS

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Antonio Muñoz Calzada, Presidente del Consejo de Administración de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., actuando en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Entidad en su reunión celebrada con fecha 19 de septiembre de 2017, y en nombre y representación de BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U. (en adelante, indistintamente, "Bankinter Sociedad de Financiación", o "el Emisor"), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 29, con código postal 28046, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en la presente Nota de Valores.

D. Antonio Muñoz Calzada asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. Gloria Hernández García, Directora General de Finanzas y Mercado de Capitales de Bankinter, S.A, actuando en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Entidad en su reunión celebrada con fecha 20 de septiembre de 2017, y en nombre y representación de BANKINTER, S.A. (en adelante, "el Garante"), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 29, con código postal 28046, asume, a los solos efectos de la garantía, la responsabilidad de las informaciones contenidas en el Módulo de Garantía.

Dña. Gloria Hernández García, Directora General de Finanzas y Mercado de Capitales de Bankinter, S.A, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Módulo de Garantía, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Ver apartado II.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta.

El Garante es titular del 100% del capital social del Emisor y el Presidente de Bankinter Sociedad de Financiación es empleado del Garante a la fecha de la emisión de la presente Nota de Valores.

Bankinter, S.A. es el Agente de Pagos.

Aparte de lo anterior no existe ninguna persona con conflicto de interés por parte del Emisor, ni de BANKINTER, S.A., ya sea en su condición de garante y de Agente de Pagos (en adelante, indistintamente "el Garante" o "el Agente de Pagos").

3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

Los fondos provenientes de las emisiones de pagarés que se hagan al amparo de este Folleto de Base se destinarán a atender las necesidades de tesorería del Garante. Así, los fondos captados por Bankinter Sociedad de Financiación son depositados en Bankinter, S.A., mediante la constitución de una imposición a plazo fijo, al mismo plazo.

No es posible anticipar una estimación del coste que para el Emisor supondrá el presente Folleto de Base dada la previsible variabilidad de tipos de interés y plazos que aplicarán a cada una de las concretas emisiones.

El tipo de interés efectivo será el tipo de interés de actualización que iguala el importe líquido recibido por el Emisor en la emisión, deducidos los gastos que le sean imputables, al nominal de los pagarés a su vencimiento.

Al coste implícito resultado de la emisión se habrá de añadir los siguientes gastos relacionados con la emisión de los pagarés. Los gastos estimados derivados de este programa serán los siguientes, suponiendo un importe total de emisiones por el importe máximo del Folleto Base:

CONCEPTO	IMPORTE
Registro CNMV	5.050 € (Fijo)
Estudio y registro del Folleto de Base en AIAF (0,005% sobre el nominal emitido, con un máximo de 55.000€)	55.000€
Tasas CNMV admisión a cotización a AIAF (0,01%, mínimo 3.000€ y máximo 60.000€ por importe del programa)	60.000€
Admisión a cotización a AIAF (0,01% por volumen mensual emitido, con un máximo por programa de 55.000€).	55.000€
Admisión, permanencia y tasas de inclusión en Iberclear	121€
TOTAL	175.171 €

En base a la anterior previsión de gastos y suponiendo que se suscriban pagarés por el importe máximo del Folleto Base, esto es, 5.000.000 millones de euros, los gastos estimados suponen el 0,0035 % del importe máximo referido.

Estos pagarés no originan gastos por comisiones de ningún concepto, que sean imputables al suscriptor.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE.

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores

Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su emisor, con rendimiento implícito, y son reembolsables al vencimiento.

Dado el actual nivel de tipos de interés, en ocasiones, el Emisor podrá emitir los pagarés por un precio de suscripción sobre la par, y por tanto superior al precio de amortización. En tal situación, el inversor no recobrará el total del importe invertido sino sólo el valor nominal, sufriendo una pérdida o rentabilidad negativa.

La presente oferta está sujeta a una cantidad mínima de solicitud de suscripción de 100.000 euros nominales (100 pagarés) de 1.000 euros de nominal unitario cada uno.

Todos los pagarés que tengan un mismo vencimiento dispondrán del mismo código ISIN.

En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a 12 meses deberán enviarse electrónicamente a la CNMV las condiciones finales de la emisión, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, según el modelo de Condiciones Finales adjunto al presente Folleto.

Los pagarés son un producto diferente del depósito bancario.

La rentabilidad de los pagarés se determina por la diferencia entre el precio de amortización o venta y el de suscripción o adquisición. El precio de suscripción o adquisición de los pagarés se determina en función del tipo nominal concertado entre emisor y suscriptor, por lo que a priori no es posible determinar el rendimiento resultante para cada inversor dada la diversidad de precios de adquisición o suscripción y correspondientes tipos de interés que previsiblemente se apliquen a los pagarés que se emitan durante la vigencia del Programa. A su vez la rentabilidad

de los depósitos bancarios viene determinada por el tipo de interés pagadero sobre el importe nominal del depósito al plazo acordado.

A continuación se incluye una tabla con las rentabilidades medias ofrecidas por Bankinter, S.A., para los pagarés y depósitos ordinarios a distintos plazos de vencimiento en la última fecha en que se comercializaron pagarés

TIR/TAE	3 meses	6 meses	12 meses	18 meses	2 años
Pagaré	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	0,05%
Depósito	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	0,1%

Información a Septiembre de 2017

Como se advierte en la tabla anterior la remuneración de los pagarés ha sido inferior a la retribución ofrecida por Bankinter S.A. a sus depósitos

Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en el futuro.

El Emisor establece los tipos de remuneración atendiendo a parámetros tales como condiciones de mercado, entorno regulatorio, política comercial y otros, por lo que pueden modificarse en cualquier momento, incluso intradía.

En términos de riesgo, los pagarés están garantizados solidaria e irrevocablemente por Bankinter, S.A. y a diferencia de los depósitos no cuentan con la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.

En términos de liquidez, la liquidez asociada a los pagarés depende de las cotizaciones que puedan proporcionar terceras partes en el mercado secundario, mientras que la liquidez de los depósitos, no está condicionada a que se encuentre una contrapartida en el mercado, sino que es proporcionada directamente por la entidad de crédito depositaria, en función de las condiciones contractuales del depósito.

Los valores que se emitan podrán tener la consideración de fungibles con otra u otras emisiones anteriores de valores de igual naturaleza.

4.2 Legislación de los valores

La emisión de valores reflejada en la presente Nota de Valores, así como su régimen jurídico o las garantías que incorporan, no se opone a la legislación vigente, ajustándose al Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores (la "Ley del Mercado de Valores"), así como a su normativa de desarrollo.

Los pagarés tiene la naturaleza de valores negociables conforme a lo dispuesto en la letra k) del artículo 3 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El presente Folleto se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, en su redacción vigente, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en las notas, así como de acuerdo con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de

ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y sus desarrollos y modificaciones posteriores.

4.3 Representación de los valores

Los valores están representados en anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, ("Iberclear"), sita en Plaza de la Lealtad, nº 1, 28014, Madrid..

4.4 Divisa de la emisión

Los pagarés estarán denominados en Euros.

4.5 Orden de prelación

El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total del patrimonio del Emisor y por el documento de garantía prestado por el Garante.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio, y al mismo nivel que el resto de acreedores comunes del Emisor, que a la fecha tenga el Garante, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimientos para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Bankinter Sociedad de Financiación.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

4.7.1 Devengo y Pago de intereses. Fechas relevantes.

El tipo de interés nominal se fijará individualmente por parte del Emisor, para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de emisión. Bankinter Sociedad de Financiación actualizará y aplicará a los pagarés un tipo de interés, en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

Los valores del presente Folleto de Base se emiten al descuento, por lo que la rentabilidad de cada pagaré, vendrá determinada por la diferencia entre el importe nominal del pagaré y el importe efectivo, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones.

Dicha rentabilidad implícita será calculada para cada pagaré de acuerdo con las siguientes fórmulas:

b) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a un año

$$I = \frac{(N-E) \times 365}{E \times d}$$

b) Para plazos de vencimiento superiores a un año

$$I = \left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{d}} - 1$$

Siendo:

I= Tipo de interés nominal anual en tanto por uno.

N=Importe nominal del pagaré.

E=Importe efectivo del pagaré.

d=Número de días entre la fecha de emisión y el vencimiento del pagaré.

Dicho tipo de interés será fijo durante toda la vigencia del pagaré.

El Emisor podrá emitir pagarés sobre la par (con importe efectivo superior al importe nominal del pagaré). En este supuesto el tipo de interés nominal será negativo y el inversor sufrirá una pérdida al recuperar solamente el valor nominal del pagaré.

Importe efectivo

El importe efectivo de emisión será el que resulte en función del tipo de interés que se aplique y del plazo de vencimiento de cada pagaré. El importe efectivo de emisión se determinará para cada pagaré de acuerdo a las siguientes fórmulas:

a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + (i \times n / \text{Base})}$$

b) Para plazos de vencimientos superiores a un 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{(n/\text{Base})}}$$

Siendo para ambas fórmulas:

N= Importe Nominal del pagaré

E= Importe Efectivo del pagaré

n = Número de días del periodo, hasta el vencimiento

i = Tipo de interés nominal anual, expresado en tanto por uno

Base = 365 días

El Emisor podrá emitir pagarés sobre la par (con importe efectivo superior al importe nominal del pagaré). En este supuesto el tipo de interés nominal será negativo y el inversor sufrirá una pérdida al recuperar solamente el valor nominal del pagaré. La operativa de cálculo se realizará con dos decimales, redondeando el importe total a céntimos de euro.

Se incluyen a continuación unas tablas de ayuda al inversor en las que se detallan los importes efectivos a desembolsar para la compra de un pagaré de 1.000 euros nominales para distintos plazos de vencimiento inferior o igual a un año, y para distintos plazos de vencimiento superior a un año, y tipos nominales desde el -1,00% al 2,00%

TABLA DE VALORES EFECTIVOS DE LOS PAGARÉS PARA EL INVERSOR EN FUNCIÓN DEL PLAZO Y TIPO NOMINAL PARA PAGARÉS POR NOMINAL DE 1.000 EUROS

TIPO DE INTERES NOMINAL (BASE 365 DIAS)	PLAZO: 3 DIAS			PLAZO: 30 DIAS			PLAZO: 90 DIAS			PLAZO: 180 DIAS			PLAZO: 365 DIAS		
	EFFECTIVO EN EUROS	TIR/TAE %	EFFECTIVO EN EUROS	TIR/TAE %	-10 DIAS (EUROS) (*)	EFFECTIVO EN EUROS	TIR/TAE %	-10 DIAS (EUROS) (*)	EFFECTIVO EN EUROS	TIR/TAE %	-10 DIAS (EUROS) (*)	EFFECTIVO EN EUROS	TIR/TAE %	-10 DIAS (EUROS) (*)	
-1,00%	1.000,08	-1,00%	1.000,82	-1,00%	0,27	1.002,47	-1,00%	0,28	1.004,96	-1,00%	0,28	1.010,10	-1,00%	-0,28	
-0,75%	1.000,06	-0,75%	1.000,62	-0,75%	0,21	1.001,85	-0,75%	0,21	1.003,71	-0,75%	0,21	1.007,56	-0,75%	-0,21	
-0,50%	1.000,04	-0,50%	1.000,41	-0,50%	0,14	1.001,23	-0,50%	0,14	1.002,47	-0,50%	0,14	1.005,03	-0,50%	-0,14	
-0,25%	1.000,02	-0,25%	1.000,21	-0,25%	0,07	1.000,62	-0,25%	0,07	1.001,23	-0,25%	0,07	1.002,51	-0,25%	-0,07	
0%	1.000,00	0,00%	1.000,00	0,00%	-	1.000,00	0,00%	-	1.000,00	0,00%	-	1.000,00	0,00%	-	
0,25%	999,98	0,25%	999,79	0,25%	-0,07	999,38	0,25%	-0,07	998,77	0,25%	-0,07	997,51	0,25%	0,07	
0,50%	999,96	0,50%	999,59	0,50%	-0,14	998,77	0,50%	-0,14	997,54	0,50%	-0,14	995,02	0,50%	0,14	
0,75%	999,94	0,75%	999,38	0,75%	-0,21	998,15	0,75%	-0,21	996,31	0,75%	-0,21	992,56	0,75%	0,20	
1,00%	999,92	1,01%	999,18	1,00%	-0,27	997,54	1,00%	-0,28	995,09	1,00%	-0,29	990,10	1,00%	0,27	
1,25%	999,90	1,26%	998,97	1,26%	-0,35	996,93	1,26%	-0,36	993,87	1,25%	-0,36	987,65	1,25%	0,34	
1,50%	999,88	1,51%	998,77	1,51%	-0,42	996,31	1,51%	-0,43	992,66	1,51%	-0,44	985,22	1,50%	0,40	
1,75%	999,86	1,77%	998,56	1,76%	-0,49	995,70	1,76%	-0,51	991,44	1,76%	-0,51	982,80	1,75%	0,47	
2,00%	999,84	2,02%	998,36	2,02%	-0,57	995,09	2,02%	-0,58	990,23	2,01%	-0,59	980,39	2,00%	0,53	

(*) Esta columna recoge la variación del efectivo del pagaré cuando el plazo disminuye en 10 días.

TABLA DE VALORES EFECTIVOS DE LOS PAGARÉS PARA EL INVERSOR EN FUNCIÓN DEL PLAZO Y TIPO DE NOMINAL PARA PAGARÉS POR VALOR NOMINAL DE 1.000 EUROS

TIPO DE INTERES	PLAZO DE VENCIMIENTO SUPERIOR A UN AÑO					
	PLAZO: 550 DIAS			PLAZO: 731 DIAS		
	NOMINAL	TIR/TAE	-10 DÍAS	NOMINAL	TIR/TAE	-10 DIAS
(BASE 365 DIAS)	EFFECTIVO EN EUROS	%	(EUROS)(*)	EFFECTIVO EN EUROS	%	(EUROS)(*)
-1,00%	1.015,26	-1,00%	0,28	1.020,30	-1,00%	-0,28
-0,75%	1.011,41	-0,75%	0,21	1.015,17	-0,75%	-0,21
-0,50%	1.007,58	-0,50%	0,14	1.010,08	-0,50%	-0,14
-0,25%	1.003,78	-0,25%	0,07	1.005,02	-0,25%	-0,07
0,00%	1.000,00	0,00%	-	1.000,00	0,00%	-
0,25%	996,24	0,25%	-0,07	995,02	0,25%	0,07
0,50%	992,51	0,50%	-0,14	990,07	0,50%	0,14
0,75%	988,80	0,75%	-0,20	985,17	0,75%	0,20
1,00%	985,12	1,00%	-0,27	980,30	1,00%	0,27
1,25%	981,46	1,25%	-0,33	975,46	1,25%	0,33
1,50%	977,81	1,50%	-0,40	970,66	1,50%	0,40
1,75%	974,20	1,75%	-0,46	965,90	1,75%	0,46
2,00%	970,60	2,00%	-0,53	961,17	2,00%	0,52

(*) Esta columna recoge la variación del efectivo del pagaré cuando el plazo disminuye en 10 días.

Teniendo en cuenta las tablas anteriores y suponiendo una compra de un pagaré Bankinter por un importe nominal de 1.000 euros, a un plazo de 365 días y una TAE de 0,250 % el importe efectivo a desembolsar por el Cliente sería de 997,51 euros. En caso de disminuir el plazo en 10 días, estos es, a 355 días, el importe efectivo a desembolsar sería de 997,44 euros.

Fechas a tener en cuenta en la emisión de pagarés:

Fecha de suscripción o contratación: momento en el que Bankinter, S.A. puede recibir las solicitudes de títulos dando por aceptada la solicitud de suscripción de un pagaré por parte del inversor.

Fecha de desembolso: momento en que el inversor desembolsará el precio del pagaré según los métodos de entrega descritos en el apartado 5.1.6. Este plazo será como máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de suscripción o contratación.

Fecha de emisión: momento en el que Bankinter Sociedad de Financiación emite el título que coincidirá con la fecha valor del desembolso.

En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a 12 meses las mencionadas fechas se harán contar en las condiciones finales de la emisión que, con anterioridad a la Oferta

Pública o la admisión según corresponda, deberán enviarse electrónicamente a la CNMV según el modelo de Condiciones Finales adjunto al presente Folleto como Anexo I.

El suscriptor recibirá el justificante de suscripción en el plazo máximo de 5 días naturales desde la fecha de contratación.

A efectos de liquidación de intereses, los Pagarés se emiten al descuento, por lo que la rentabilidad de los pagarés será la diferencia entre el precio de emisión o precio de compra de los pagarés y su precio amortización o precio de venta.

4.7.2 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

Los pagarés se reembolsarán en su fecha de vencimiento por su valor nominal. El Emisor ha suscrito un contrato de Agente de Pagos con Bankinter, S.A. por el que esta entidad (en adelante también el "Agente de Pagos") se compromete a pagar a los titulares de los pagarés el importe nominal de cada pagaré en la fecha de vencimiento del mismo.

En base a lo previsto en el artículo 1.964 del Código Civil, el plazo válido en el que se puede reclamar el abono del importe nominal de los pagarés (efectivo inicial más intereses) ante los tribunales es de 5 años contados desde la fecha de vencimiento del valor.

4.7.3. Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable.

4.7.4. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado subyacente.

No aplicable.

4.7.5. Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable.

4.7.6. Agente de cálculo.

No aplicable.

4.7.7. Descripción de instrumentos derivados implícitos.

No aplicable.

4.8 Precio de Amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.8.1. Precio de Amortización

Se amortizarán al 100% de su valor nominal, y se abonará al tenedor del pagaré dicho importe menos, en su caso, la retención fiscal vigente en cada momento, y sin ningún gasto para el suscriptor.

4.8.2. Fecha y modalidades de amortización.

Los pagarés que se emiten tienen plazos de amortización comprendidos entre los 3 días hábiles y los 731 días naturales, ambos inclusive.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF, el Banco se compromete a concentrar los vencimientos de los Pagarés en la medida de lo posible en el menor número de fechas. A estos efectos, se concentrarán los vencimientos en uno al mes.

En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a 12 meses deberán enviarse electrónicamente las condiciones finales de la emisión, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, según el modelo de Condiciones Finales adjunto al presente Folleto.

La amortización es única a vencimiento. No hay posibilidad de amortización anticipada.

No obstante lo anterior, los pagarés se podrán amortizar anticipadamente siempre que, por cualquier causa, se encuentren en poder y posesión legítima de la entidad emisora.

La amortización de los pagarés se realizará a través de Iberclear. La amortización se producirá en la fecha de vencimiento por el 100% de su valor nominal, abonándose por el Agente de Pagos en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según corresponda, de las entidades participantes de Iberclear, con aplicación en todo caso de la retención a cuenta que corresponda, todo ello conforme a las normas de funcionamiento de Iberclear.

En el caso de que la fecha de amortización coincidiera con un día inhábil según el calendario TARGET2 a los efectos del Mercado AIAF de Renta Fija, las cantidades correspondientes se abonarán al día siguiente hábil, sin que por ello los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dado que los pagarés objeto de este Folleto de Base se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes. Esto implica que la rentabilidad de cada uno, vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización y el de suscripción.

Debido a la posible diversidad de tipos de emisión, no es posible predeterminar el rendimiento resultante para el tomador, que estará en relación con el tipo nominal aplicado en cada caso.

La rentabilidad anual efectiva para el tenedor vendrá dada por la siguiente fórmula cualquiera que sea el plazo de emisión de los pagarés (inferior o superior a un año):

$$r = \left[\frac{N}{E} \right]^{(365/n)} - 1$$

siendo:

r= Tipo de interés efectivo (T.A.E.) referido al plazo elegido en tanto por uno.

n= Plazo de vencimiento en días.

N= Nominal del Pagaré (precio de venta o reembolso).

E= Valor efectivo del Pagaré de suscripción o adquisición.

En aquellos supuestos en que el Emisor emita sobre la par, el tipo de interés efectivo anual (TIR) será negativo.

4.10. Constitución del Sindicato de obligacionistas

El régimen de emisión de pagarés no requiere de representación de sindicato.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

El Programa se desarrolla en virtud de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo del Consejo de Administración de Bankinter, S.A. de 20 de septiembre de 2017
- Acuerdo del Consejo de Administración de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. de 19 de septiembre de 2017

4.12. Fecha de emisión

Los valores podrán emitirse y suscribirse cualquier día desde la inscripción del presente Folleto hasta la duración máxima de un año, siempre dentro del límite del saldo vivo máximo. No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a 12 meses deberán enviarse electrónicamente a la CNMV las condiciones finales de la emisión, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, cuyo modelo se adjunta en la presente Folleto. Las condiciones finales se publicaran en la web del Garante (www.bankinter.es).

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14. Fiscalidad de los valores

A los Pagarés que se emitan al amparo de este folleto les será aplicable la legislación fiscal vigente y los Convenios para evitar la doble imposición ("CDI"). Durante la vida de la emisión, el régimen fiscal de los Pagarés será el que se derive de la legislación vigente en cada momento.

El análisis que sigue es un breve desarrollo de las principales consecuencias fiscales (en España) aplicable a los titulares de los Pagarés de empresa emitidos al amparo del presente Folleto. Este análisis se realiza atendiendo exclusivamente a la legislación aplicable en Territorio Común, por lo tanto, no se describen las especialidades de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni se tienen en cuenta las facultades normativas de las Comunidades Autónomas, ni aquellos otros, especiales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

Esta exposición no pretende ser una descripción comprensiva de todas las consideraciones de orden tributario que pudieran ser relevantes a los titulares de los Pagarés. Se aconseja en tal sentido a los inversores interesados en la adquisición de los Pagarés que consulten con sus abogados o asesores fiscales en orden a la determinación de aquellas consecuencias tributarias aplicables a su caso concreto. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento pudiera experimentar en el futuro.

Con carácter enunciativo, aunque no excluyente, la normativa aplicable será:

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas,

El texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias (en adelante, Ley 26/2014 de reforma del IRPF e IRNR).

Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades y, Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, modificado por la Ley 26/2014, de reforma del IRPF e IRNR y Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No residentes.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, y la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, que modifican el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en el que se establecen las obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea en la redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio y el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

4.14.1 Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de los títulos emitidos

La adquisición, y en su caso posterior emisión de los Pagarés emitidos al amparo del presente Folleto está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido en los términos establecidos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

4.14.2 Imposición directa de las rentas derivadas de los Pagarés

Los valores a emitir al amparo del Folleto se califican, a efectos fiscales, según la normativa vigente, como activos financieros con rendimiento implícito.

La diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso, formará parte de la base Imponible del suscriptor, tanto si es sujeto pasivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), como del Impuesto sobre Sociedades ("IS") o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("IRNR").

A. Personas físicas residentes en España

Para las personas físicas residentes en España, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso, formará parte de la base Imponible del suscriptor, y se considerará rendimiento de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro tributable con arreglo a una tarifa del 19%, para los primeros 6.000€ un tipo del 21% para el tramo entre 6.000,01€ a 50.000€, y el tipo del 23% para las rentas que excedan de 50.000. A su vez será objeto de la retención que en cada momento establezca la legislación vigente (19% en la actualidad) en concepto de pago a cuenta del IRPF, sobre la base de la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso.

Como valor de adquisición se tomará el que figure en la certificación acreditativa de la adquisición, que obligatoriamente el inversor deberá ostentar para proceder a la transmisión o reembolso de los pagarés.

B. Personas jurídicas residentes en España

Para los sujetos pasivos del IS el rendimiento no estará sujeto a retención, de acuerdo con el artículo 61 q del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- Que los valores se encuentren representados mediante anotaciones en cuenta
- Que sean negociados en un mercado secundario oficial de valores español

Los rendimientos derivados de los valores objeto de la presente emisión se integrarán en la base imponible del impuesto con arreglo a lo previsto en la normativa contable con los ajustes previstos en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

C. Personas físicas o jurídicas no residentes en España

En el supuesto de que los valores sean suscritos por personas físicas o entidades no residentes en territorio español, al entenderse obtenidas las rentas en territorio español, la obtención de rendimientos derivados de los valores emitidos con arreglo al presente Folleto, constituye hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR), pudiendo, por tanto, dichos rendimientos someterse a imposición en España en atención a la legislación española y los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España y que pudieran resultar de aplicación en concepto de rendimientos obtenidos por la cesión de capitales propios.

Con carácter general, estas rentas no se encontrarán sujetas a tributación en España (se encontrarán exentas en los términos establecidos para los rendimientos derivados de la Deuda Pública en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del IRNR), en la medida en que el inversor acredite su condición de no residente que actúa sin mediación de establecimiento permanente con anterioridad al pago de los rendimientos en los términos establecidos legal y reglamentariamente. En el caso de que dicha acreditación no se lleve a cabo con arreglo a la normativa aplicable, dicha renta estará sujeta al tipo de retención que en cada momento establezca la legislación vigente (19% en la actualidad).

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente, se le aplica a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

En el supuesto de pagarés emitidos a un plazo igual o inferior a doce meses, será de aplicación el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en su redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio, relativa a las obligaciones de información.

4.14.3. Impuesto sobre el Patrimonio ("IP")

Las personas físicas residentes en España que adquieran valores emitidos al amparo de este Folleto están en principio sujetas al impuesto sobre el Patrimonio por la totalidad del patrimonio neto del que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse esos derechos. Algunas Comunidades Autónomas han regulado normas especiales que prevén determinadas exenciones o reducciones que serán aplicables exclusivamente a los residentes en dichos territorios, por lo que deberán ser consultadas, según su aplicación.

El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social proroga durante 2017 la exigencia de su gravamen,

Las personas jurídicas sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades no están sujetas al IP.

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios para evitar la doble imposición suscritos por España, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre del citado año de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados por el IP, si bien los sujetos pasivos que tengan residencia fiscal en países de la UE o del EEE tendrán derecho a aplicar la normativa propia de la Comunidad Autónoma donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares en territorio español.

4.14.4. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ("ISD").

De acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1987, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas residentes en España estarán sujetas al ISD en los términos previstos por la normativa de este impuesto. Algunas Comunidades Autónomas han regulado normas especiales que prevén determinadas exenciones o reducciones que serán aplicables exclusivamente a los residentes en dichos territorios, por lo que deberán ser consultadas, según su aplicación.

En caso de una transmisión a título lucrativo a favor de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, la renta que se ponga de manifiesto no tributará por el ISD sino por el Impuesto sobre Sociedades con arreglo a la normativa que resulte de aplicación.

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, cualquiera que sea el estado de residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio, todo ello sin perjuicio de los Convenios para evitar la Doble Imposición que pudieran resultar aplicables. Los residentes en la UE o en países del EEE pueden aplicar la normativa del ISD de la Comunidad Autónoma de residencia del transmitente o de la Comunidad Autónoma donde se encuentre el mayor valor de los bienes y derechos situados en España, según corresponda. Todo ello sin perjuicio de los Convenios para evitar la Doble Imposición que pudieran resultar aplicables.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos del ISD, todo ello sin perjuicio de la tributación que corresponda a las rentas derivadas de las adquisiciones a título lucrativo con arreglo a lo dispuesto en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes y los Convenios para evitar la Doble Imposición que pudieran resultar aplicables.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

5.1 Descripción de la oferta pública.

El presente Folleto de Base de pagarés se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un programa de pagarés por un saldo vivo máximo de 5.000 millones denominado "Programa de Emisión de Pagarés de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. 2017".

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta

La presente oferta está sujeta a una cantidad mínima de solicitud de suscripción de 100.000 euros nominales. El resto de características de los valores, colectivo al que se ofrece, importe, plazos y formas de contratación y amortización son las indicadas en el presente Folleto de Base de pagarés.

5.1.2. Importe total de la Oferta

Este Folleto de Base de pagarés podrá alcanzar un saldo vivo máximo de 5.000.000.000 € (cinco mil millones de euros).

En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a 12 meses el importe nominal total de la emisión se hará contar en las condiciones finales de la emisión que, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, deberán enviarse electrónicamente a la CNMV según el modelo de Condiciones Finales adjunto al presente Folleto como Anexo I.

5.1.3. Plazo de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del Folleto de Base será de un año, computado desde la fecha de inscripción en los Registros Oficiales de la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados del emisor y del garante.

Durante la vigencia del Programa de Pagarés 2017, Bankinter Sociedad de Financiación podrá realizar emisiones de pagarés al amparo de este Programa, siempre que su saldo vivo máximo en circulación no exceda de 5.000.000.000€ (cinco mil millones de euros).

No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

La Entidad Colocadora designada es Bankinter, S.A.

Las solicitudes de suscripción de los pagarés serán tramitadas por orden cronológico según el momento en que fueron recibidas. El Emisor expedirá una confirmación de adquisición a favor del inversor final adquirente. El plazo para la emisión de la confirmación de adquisición será como máximo de dos días naturales contados a partir de la fecha de suscripción o contratación.

Los inversores finales que deseen adquirir los pagarés deberán dirigir sus peticiones de forma telefónica a través de las mesas de Tesorería del Garante, y Entidad Colocadora, que es Bankinter, S.A., cualquier día hábil y en todo caso dentro del horario 9.00 a 17.00 horas, en el teléfono 91 339 78 11.

Las partes fijarán libremente las condiciones de importe y plazo de los pagarés.

El importe nominal mínimo de cada petición será de cien mil (100.000) euros.

La confirmación u orden de compra deberá contener los siguientes datos acerca de los pagarés emitidos:

- Importe nominal total de los pagarés adquiridos.
- Fecha de emisión de los pagarés, que será la fecha en que se producirá el desembolso del importe efectivo por el inversor adquirente de los valores.
- Fecha de vencimiento de los pagarés, en la que se producirá su amortización.
- Tipo de interés nominal.
- Importe efectivo que resulte en función del tipo de interés nominal acordado y el plazo de vencimiento.
- Número de pagarés e importe nominal unitario de los mismos.

5.1.4. Método de prorrateo.

La adjudicación y suscripción de los pagarés no está sujeta a prorrateo.

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud.

El importe mínimo de suscripción será de 100.000 euros por inversor, y el importe máximo de la solicitud vendrá determinado en cada momento por el saldo vivo máximo autorizado.

5.1.6. Métodos y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá en la fecha de emisión, que será la pactada el día de la suscripción o contratación y estará dentro de los 2 días hábiles posteriores a dicha contratación. El pago se realizará mediante una orden de abono de fondos a

favor de Bankinter, como Entidad Agente de la emisión, a través del sistema de compensación y liquidación del Banco de España en la fecha valor de la emisión.

La Entidad Agente de Pagos abonará, fecha valor del mismo día en que reciba los fondos, al Emisor el importe recibido en la cuenta abierta por el Emisor en Bankinter, S.A.

La Entidad Colocadora expedirá a favor del inversor final adquirente justificantes de la suscripción, que no son negociables y que serán válidos hasta la asignación definitiva de las referencias de registro de las anotaciones en cuenta.

En ambos casos, el plazo para la emisión del justificante de la suscripción será como máximo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de contratación.

5.1.7. Publicación de los resultados de la Oferta

Se podrá consultar en la web de AIAF (www.aiaf.es) el número de pagarés colocado así como sus tipos. Igualmente, la Entidad Colocadora informará telefónicamente del resultado de las colocaciones.

Se comunicara de forma trimestral a la CNMV las colocaciones de pagarés realizadas.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra.

No aplicable.

5.2. Plan de distribución y asignación.

5.2.1. Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.

Los valores ofrecidos van dirigidos a inversores profesionales, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 205 de la Ley del Mercado de Valores o aquellos que de conformidad con el artículo 206 soliciten su tratamiento como cliente profesional.

Las órdenes cursadas a través de cualquier entidad del Grupo Bankinter únicamente podrán ser cursadas por inversores profesionales de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior.

5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada.

Descrito en el apartado 5.1.3 y 5.1.6.

5.3. Precios

5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes. Esto implica que la rentabilidad de cada uno vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización o venta, y el de suscripción o adquisición.

En las emisiones de pagarés con vencimiento igual o superior a 12 meses el precio al que se ofertarán los pagarés se hará contar en las condiciones finales de la emisión que, con anterioridad a la Oferta Pública o la admisión según corresponda, deberán enviarse

electrónicamente a la CNMV según el modelo de Condiciones Finales adjunto al presente Folleto como Anexo I.

No existen gastos para el suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.

Los valores serán emitidos por Bankinter Sociedad de Financiación, sin que de su parte sea exigida comisión ni gasto alguno en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en Iberclear, encargada del registro contable, serán por cuenta de Bankinter Sociedad de Financiación. Las entidades participantes de Iberclear podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de administración y custodia de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicadas y comunicadas al Banco de España y a la CNMV. Copia de estas tarifas podrán ser consultadas en los organismos supervisores mencionados.

5.4. Colocación y Aseguramiento

5.4.1. Entidades participantes en la colocación y Entidad Directora

El Emisor ha suscrito un Contrato de Colocación con Bankinter, S.A., en el cual no se ha previsto el pago de ningún tipo de comisión en favor de esta entidad, aunque ello sin perjuicio de aquellos nuevos contratos de colocación que, con posterioridad, podrá suscribir el Emisor con cualesquiera otras entidades (en adelante, las "Entidades Colocadoras").

5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

Bankinter, S.A. será el Agente de Pagos que atenderá el servicio financiero del Programa, en virtud del contrato suscrito con el Emisor con fecha 3 de junio de 2013, el cual ha sido renovado para el presente Folleto Base, en el que no se ha previsto el pago de ningún tipo de comisión por ello (en adelante también el "Agente de Pagos").

No hay una entidad depositaria de los valores designada por el Emisor. Cada suscriptor designará en qué entidad deposita los valores.

5.4.3. Entidades Aseguradoras.

No existen Entidades Aseguradoras.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento.

No aplicable.

6. **ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

6.1 Solicitudes de admisión a cotización

Según lo previsto en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de septiembre de 2017 Bankinter Sociedad de Financiación solicitará la admisión a negociación de los pagarés en el Mercado organizado oficial de A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, realizándose todos los trámites necesarios para que coticen en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde la fecha de emisión y puesta en circulación de los mismos y siempre antes de la fecha de su vencimiento.

En el caso de superarse el citado plazo, previa comunicación del correspondiente hecho relevante a la CNMV, se harán públicos, a través del Boletín de AIAF, los motivos que lo han originado y la fecha prevista de cotización.

Bankinter Sociedad de Financiación manifiesta que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el citado Mercado A.I.A.F. según la legislación vigente, así como los requerimientos de su Organismo Rector, aceptando el Emisor el fiel cumplimiento de los mismos, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir cuando el mencionado retraso resulte por causas a él imputables.

No se excluye la posibilidad de que adicionalmente se solicite la admisión a negociación en otros mercados secundarios extranjeros, previa petición y concesión de la autorización pertinente.

Ninguna entidad del grupo Bankinter venderá o cederá pagarés, en mercado secundario en volúmenes inferiores a 100.000 euros.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.

El día 18 de Octubre de 2016 se inscribió en los Registros Oficiales de la CNMV el Folleto Base de Pagarés de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., 2016, por un saldo vivo máximo de 5.000 millones de euros. Dicho programa se ha venido negociando en el Mercado AIAF Renta Fija, habiéndose dispuesto hasta el 18 de octubre de 2017 un importe de 1.000.000.000 de euros.

6.3 Entidades de liquidez.

El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y de venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.

7 INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

7.5. Ratings

El Emisor no tiene concedido rating alguno. Se ha solicitado la evaluación del riesgo inherente a los valores emitidos con cargo al presente Folleto de Base, habiéndose otorgado al Programa las calificaciones provisionales de A2 short term credit rating por la agencia calificadora Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited y P-2 por Moody's Investors Service.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Adicionalmente, el garante de la emisión, Bankinter, S.A., tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:

Agencia	Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody's Investors Service España	Junio 2015*	Baa2	P-2	Estable
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Febrero 2017	BBB	A2	Positiva
DBRS Rating	Julio 2017	A (low)	R-1 (low)	Estable

*Esta calificación crediticia ha sido confirmada por Moody's Investor Service España con posterioridad a la fecha indicada, pero no se ha producido ningún cambio de calificación desde junio de 2015.

La calificación de Fortaleza Financiera de Bancos otorgada por Moody's es de D+ (ba1), con perspectiva negativa.

Las escalas de calificaciones de deuda a largo y corto plazo empleadas por las agencias pueden consultarse en sus respectivas páginas web:

- <https://www.moodys.com/>
- http://www.standardandpoors.com/en_US/web/quest/home
- <http://www.dbrs.com>

ANEXO I

MODELO DE CONDICIONES FINALES DEL FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DE BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U. 2017

“Condiciones Finales de la Emisión de Pagarés Bankinter Sociedad de Financiación vencimiento xx de xxxxx de xxxx”

Emitidos bajo el Folleto de Base de Pagarés de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. 2017, verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) con fecha [] de octubre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 486/2012, se advierte:

- a) Que las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base *[y su suplemento o suplementos (se identificarán los suplementos que se hayan publicado hasta la fecha de la emisión a la que se refieren las condiciones finales que se comunican)]*;
- b) Que el Folleto de Base *[y sus suplementos]* se encuentran publicados en la página web de la CNMV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE.
- c) Que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base, las Condiciones Finales y el Resumen del Folleto Base adaptado a la presente emisión *(solo aplicable a emisiones a plazo igual o superior a 12 meses)*.

DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

A continuación se indican las características concretas de la emisión que se comunica mediante el presente modelo que son específicas de la emisión comunicada y que se refieren a información no contenida en el Folleto de Base o sobre la que se establecían opciones en dicho folleto.

Código ISIN	Nº valores emitidos	Importe total nominal	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Importe total efectivo	Fungibilidad
						<i>[Si/No]</i>

Fdo.

ANEXO II- MEDIDAS ALTERNATIVAS DEL RENDIMIENTO.

Adicionalmente a la información financiera del Garante contenida en este documento elaborada de acuerdo las normas internacionales de información financiera aplicables, se incluyen ciertas "Medidas Alternativas de Rendimiento" ("MAR"), según se define por las Directrices sobre Medidas Alternativas de rendimiento publicadas la European Securities and Markets Authority, el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) ("las Directrices ESMA").

Las Directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

El Garante utiliza determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera elaborada bajo las normas internacionales de información financiera. Asimismo, estas medidas pueden, tanto en su definición como en su cálculo, diferir de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las MAR incluidas en el presente Folleto relativas al primer semestre de 2017 son las siguientes:

Ratios	Fórmula	30/06/2017	30/06/2017
Índice de morosidad	Riesgo dudoso (incluye riesgo contingente) (1)/Riesgo Computable (2)	2.168.355/57.913.011	3,74%
Índice de cobertura de la morosidad (%)	Provisiones por riesgo de crédito (3)/ Riesgo dudoso (incluye riesgo contingente)(1)	1.040.941/2.168.355	48,01%
Ratio de eficiencia	(Gastos de personal+otros gastos generales de administración + amortizaciones)(4)/margen en bruto(5).	(249.133+191.440+30.083)/922.280	51,03%
ROE(6)	Resultado del periodo / fondos propios medios	476.580/3.915.586	12,17%
ROA (7)	Resultado del periodo / activos totales medios a la fecha.	476.581/68.854.831	0,69%
Gap Comercial (8)	Inversión ex titulización - Recursos con cuentas de recaudación	51.905.715,00- 47.134.674	4.771.041

(1), (2), (3), (4) y (5) Se encuentran en la información financiera relativa al segundo trimestre de 2017 consolidada [publicada en la web corporativa](#) y enviada a la CNMV.

(6) ROE: Información financiera segundo trimestre consolidada publicada en la web corporativa y enviada a la CNMV.

Explicación de la Fórmula: Considerando en el numerador la anualización lineal del beneficio obtenido hasta la fecha y ajustado por el importe relativo de las contribuciones a los fondos de garantía y de resolución excepto a cierre de año.

En el denominador los fondos propios medios son la media móvil ponderada de los fondos propios existentes en los últimos doce meses naturales, o en el periodo correspondiente, se excluye el beneficio atribuido al grupo como parte de los fondos propios así como los dividendos y otro resultado global acumulado.

(7) ROA: Información financiera primer trimestre consolidada publicada en la web corporativa y enviada a la CNMV.

Considerando en el numerador la anualización lineal del beneficio obtenido hasta la fecha y ajustado por el devengo relativo de las contribuciones a los fondos de garantía y de resolución excepto a cierre de año.

En el denominador los activos totales medios a la fecha son la media móvil ponderada del activo total existente en los últimos 12 meses, o el periodo correspondiente.

(8) La información de este ratio esta obtenida de balances internos. La inversión ex titulización incluye la inversión crediticia menos los bonos de titulización vendidos. En cuanto a la inversión crediticia, incluye crédito a la clientela más el saldo de bonos de proveedores, más los valores representativos de deuda menos la adquisición temporal de activos.

Los recursos con cuentas de recaudación se obtiene de: Recursos de clientes (que incluye las cuentas a la vista, los depósitos a plazo, emisiones de deuda colocadas y fondo ICO) más el saldo de la cuenta de recaudación.

Las MAR para los ejercicios 2016, 2015 y 2014 se encuentran en el Anexo al Documento de Registro del Garante inscrito el 20 de julio de 2017 en los registros de CNMV; el cual se incorpora por referencia al presente documento.

IV. MÓDULO DE GARANTÍA

1. NATURALEZA DE LA GARANTÍA

El Consejo de Administración ha acordado en su reunión de 20 de septiembre de 2017 garantizar las emisiones de pagarés de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. con el alcance recogido en el siguiente apartado.

2. ALCANCE DE LA GARANTÍA

El Consejo de Administración de Bankinter, S.A., en su reunión de 20 de septiembre de 2017, acordó garantizar directamente, con carácter solidario e irrevocable, por saldo vivo máximo de 5.000 millones de euros, cualesquiera de las emisiones de deuda realizadas bajo el Programa o Programas de Pagarés de su filial BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U.

En dicho Consejo de Administración se facultó, entre otros, a Dña. Gloria Hernández García para desarrollar y concretar todas las condiciones particulares, características específicas e información complementaria de la garantía otorgada y suscribir los documentos, incluido el folleto de admisión, que resulte necesario firmar en nombre y representación de Bankinter, S.A, en relación con la mencionada garantía.

2.1. Pagos garantizados

A los efectos de la Garantía, "Pagos Garantizados" significa, (i) la rentabilidad de los pagarés entendida como la diferencia entre el precio de emisión de los pagarés y su precio de amortización y (ii) el precio de amortización de los pagarés de acuerdo con las condiciones de la Emisión (el "Precio de Amortización"), todo ello en los términos y con las limitaciones que se establecen a continuación.

2.2. Retenciones

Los Pagos Garantizados efectuados en virtud de la Garantía respecto de cada uno de los pagarés se efectuarán con las retenciones o deducciones a cuenta de impuestos, tributos, gravámenes o exacciones de cualquier naturaleza que correspondan, de conformidad con la legalidad fiscal española vigente en cada momento.

2.3. Características de las obligaciones del Garante bajo la Garantía

- (i) El Garante renuncia a cualquier derecho o beneficio (de excusión, división u orden) que según la legislación española pudiera corresponderle en relación con la oposición a la realización de cualquier pago en virtud de la Garantía.
- (ii) Las obligaciones y compromisos del Garante no se verán afectados por ninguna de las siguientes circunstancias:
 - a. La renuncia, bien por aplicación de algún precepto legal o por cualquier otra razón, a que el Emisor cumpla con algún compromiso, término o condición, implícito o explícito, relativo a los pagarés; o
 - b. La prórroga de la fecha de pago, tanto del Precio de Amortización, como de cualquier otra cantidad debida en relación con los pagarés, o la prórroga

otorgada para el cumplimiento de cualquier otra obligación relacionada con los pagarés; o

- c. Cualquier incumplimiento, omisión o retraso por parte de los titulares en el ejercicio de los derechos otorgados por los pagarés; o
- d. La liquidación, disolución, venta de cualquier bien dado en garantía, suspensión de pagos, quiebra, concurso, procedimiento concursal o renegociación de deuda que afecte al emisor; o
- e. Cualquier defecto o invalidez de los pagarés; o
- f. La transacción sobre cualquier obligación garantizada por la Garantía o contraída en virtud de la Garantía.
Los titulares de los pagarés no tendrán obligación alguna de notificar al Garante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias arriba indicadas, ni de obtener su consentimiento en relación con las mismas.
- g. Las obligaciones del Garante son independientes de las del Emisor, quedando el Emisor obligado como deudor principal, y no podrá exigirse de los titulares de los pagarés que agoten cualesquiera de sus derechos o adopten cualquier acción legal contra el Emisor antes de dirigirse contra el Garante.

(iii) El Garante se subrogará en todos los derechos de los titulares de los pagarés frente al Emisor en relación con las cantidades que el Garante hubiera hecho efectivas a dichos titulares en virtud de la Garantía. El Garante no podrá ejercitar los derechos de los que sea titular como consecuencia de la subrogación si, en el momento de reclamar el pago al Emisor, existieran cantidades debidas y pendientes de pago en virtud de la Garantía, salvo que estuviere obligado a ello en virtud de disposiciones legales de obligado cumplimiento. Si el Garante recibiera alguna cantidad por vía de la subrogación en contra de lo estipulado en este apartado (iii), se compromete a abonar inmediatamente el importe así recibido a los titulares de los pagarés.

(iv) El Garante se compromete a mantener la titularidad, directa o indirecta, del 100% de las acciones ordinarias del Emisor mientras existan pagarés en circulación.

2.4. Finalización de la Garantía

En relación con los pagarés, la Garantía vencerá y quedará sin efecto cuando se hayan amortizado la totalidad de dichos pagarés. Sin embargo, en caso de que algún titular se viera obligado a restituir alguna de las cantidades pagadas en virtud de los pagarés o de la Garantía por la razón que fuera, la Garantía quedará restablecida de forma automática.

2.5. Varios

(i) Los acuerdos y compromisos contenidos en la presente Garantía vincularán a los sucesores o cesionarios del Garante. El Garante no transmitirá sus obligaciones derivadas de la Garantía, sin perjuicio del derecho del Garante a fusionarse con o a transmitir o a ceder todos, o sustancialmente todos sus activos a una entidad de crédito española sin el consentimiento de los titulares de los pagarés.

(ii) La Garantía no podrá ser modificada por el Garante, salvo aquellos cambios:

- a) Que no afecten negativamente a los derechos de los titulares de los pagarés; o

- b) Que resulten necesarios para llevar a efecto cualquiera de las operaciones de fusión, transmisión o cesión contempladas en el epígrafe (i) anterior
En dichos supuestos, el Garante podrá modificar la Garantía sin el consentimiento de los titulares de pagarés.
- (iii) Cualquier notificación que haya de realizarse al Garante será dirigida por fax (y confirmada por carta enviada por correo) a:
- Bankinter, S.A.
Paseo de la Castellana, 29
28046 Madrid
Tel: 91 339 78 10
Fax: 91 339 76 24
Atención: Covadonga Pérez Goicoechea/Patricia Gómez-Gil
- (iv) Las notificaciones que deba realizar el Garante a los titulares de los pagarés en virtud de la Garantía se llevarán a cabo (individualmente a cada uno de ellos mediante el canal ordinario de comunicaciones del Garante; o (ii) mediante publicación en un periódico de difusión nacional en España.
- (v) Cualquier notificación que deba realizar el Garante que pueda ser calificada como información relevante a la luz de la normativa española del mercado de valores, será hecha pública mediante su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- (vi) A efectos de la Garantía, no se tendrán en consideración los pagarés que pudieran hallarse en poder del Garante o de cualquier sociedad en la que el Garante sea titular del 20% o más de los derechos de voto, para fijar las mayorías necesarias para la aprobación de modificaciones, cesiones, etc.

2.6 Ley aplicable

La Garantía se registrará por la ley española y se interpretará de acuerdo con la misma.

2.7. Prelación de créditos

Las obligaciones del Garante bajo la Garantía se sitúan, en orden de prelación:

- (i) Por delante de (i) las participaciones preferentes o valores equiparables, si existieran, que, en su caso, pueda emitir o garantizar el Garante; (ii) los acreedores subordinados.
- (ii) Al mismo nivel que los acreedores comunes y aquellos otros que gocen de una garantía o derecho contractual con el mismo rango que la presente Garantía
- (iii) Por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Bankinter, S.A., conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

3. INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE SOBRE EL GARANTE

Se incorpora por referencia el Documento de Registro de Bankinter inscrito en los registros de la CNMV el 20 de julio de 2017.

Se incorporan por referencia las cuentas anuales, individuales y consolidadas de 2014 y de 2015, auditadas por Deloitte, S.A., y 2016, auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., aprobadas por la Junta General de Accionistas de Bankinter, S.A. con fecha 18 de marzo de 2015, 17 de marzo de 2016 y 23 de marzo de 2017, respectivamente.

Se incorpora por referencia la información financiera semestral (declaración intermedia), referente al primer semestre de 2017, publicada en la página web de la CNMV con fecha 1 de agosto de 2017.

Se incorpora por referencia el [Informe Anual de Gobierno Corporativo de Bankinter, S.A.](#) del ejercicio 2016, remitido a la CNMV con fecha 21 de febrero de 2017.

3. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Se incorpora por referencia el Documento de Registro del Garante que fue inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 20 de julio de 2017. Dicho Documento de Registro está a disposición del público en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

La escritura de constitución y los Estatutos Sociales de Bankinter, S.A. se encuentran a disposición del público para su consulta en el domicilio del Garante, en Madrid, Paseo de la Castellana 29, 28046, y en el Registro Mercantil de Madrid. Los Estatutos Sociales podrán ser consultados adicionalmente en la página [web corporativa](#).

Los estados financieros auditados, incluyendo el Informe Anual de Gobierno Corporativo y los informes semestrales del Garante se encuentran a disposición del público para su consulta en la página [web de Bankinter, S.A.](#) y en la página [web de la CNMV](#).

Los acuerdos sociales relativos a este Programa están disponibles en el registro de la CNMV y en el domicilio social de Bankinter.

Las cuentas anuales de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., inscritas en los registros oficiales de la CNMV con fecha de 31 de diciembre de 2016, se encuentra a disposición del público en la página [web de la CNMV](#).

VI. Documento de Registro

1. PERSONAS RESPONSABLES

Don Antonio Muñoz Calzada, Presidente del Consejo de Administración de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., actuando en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Entidad en su reunión celebrada el 19 de septiembre de 2017, y en nombre y representación de BANKINTER SOCIEDAD DE FINANCIACIÓN, S.A.U. (en adelante, indistintamente, "Bankinter Sociedad de Financiación", o "el Emisor"), con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 29, con código postal 28046, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en el presente Documento de Registro (en adelante, "Documento Registro").

Don Antonio Muñoz Calzada asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica.

Los Auditores de la sociedad son en la actualidad PricewaterhouseCoopers Auditores S.A. Deloitte S.L. fue el encargado de auditar las cuentas correspondientes al ejercicio 2015 y 2014, emitiendo un informe sin salvedades.

2.2 Nombramiento de nuevos auditores.

La Junta General de Accionistas de Bankinter Sociedad de Financiación su reunión de 5 de mayo de 2016 acordó nombrar como auditor de cuentas de la sociedad, por un periodo de tres años, esto es, 2016, 2017 y 2018 a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores S.A.

En las reuniones de 20 de mayo de 2015 y de 30 de mayo de 2014 de la Junta General de Accionistas de la sociedad se acordó designar, para los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente, como auditores de cuentas de la Sociedad a la firma Deloitte, S.L. con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso 28019 firma que se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas ("ROAC") con el número de inscripción S0692.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.

A continuación se informan los principales datos financieros de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A. Unipersonal a 31 de diciembre de 2015, 31 de diciembre de 2016 (datos auditados) y 30 de junio de 2017 y 30 de junio de 2016 (no auditados), los cuales han sido elaborados según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España.

	30 de junio 2017	30 junio 2016	31 de diciembre 2016	31 de diciembre 2015	Dif % 2016/2015
<i>Miles de euros</i>					
CAPITAL SOCIAL	60	60	60	60	0
TOTAL ACTIVO	1.002.949	1.002.670	1.003.032	1.201.872	- 16,54%
TOTAL PASIVO	1.002.949	1.002.670	1.003.032	1.201.872	- 16,61%
RESULTADO DEL EJERCICIO	(70)	(7)	(53)	59	- 189. 83%

4. FACTORES DE RIESGO.

Aunque Bankinter Sociedad de Financiación, asume riesgos en el desarrollo de su actividad, la práctica totalidad de los mismos están cerrados con operaciones de signo contrario contratadas con Bankinter, que es su sociedad dominante.

Las emisiones de Bankinter Sociedad de Financiación cuentan con la garantía de Bankinter, S.A. El emisor pertenece al grupo Bankinter, por lo que la gestión de su riesgo se circunscribe dentro del sistema de gestión de riesgos del grupo Bankinter, en cuanto a los riesgos de crédito, de liquidez, y de mercado.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historia y evolución del emisor

La denominación social del Emisor es Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. está inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 20.634, del Libro 0, Folio 20, Sección 8ª, hoja m 365342, inscripción 1ª.

El Emisor fue constituido por tiempo indefinido el 14 de octubre de 2004 por medio de escritura pública otorgada ante el Ilustre Notario de Madrid D. Agustín Sánchez Jara con el número 3.514 de orden de su protocolo.

Su domicilio social es Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid (Teléfono: (+34) 91 657 88 00). Está constituido bajo la forma jurídica de sociedad anónima, por lo que le es de aplicación el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y su normativa de desarrollo.

5.2 Inversiones

La actividad del Emisor consiste en la emisión de valores para financiar las necesidades de tesorería de Bankinter, S.A. Para ello, el Emisor viene registrando en la CNMV los correspondientes Folletos Base de Pagares de Bankinter Sociedad de Financiación SAU. Los valores emitidos con cargo a los mismos componen la totalidad de los activos del Emisor.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1. Actividades principales

El objeto principal del Emisor es la emisión de valores que reconozcan deuda pero que no sean convertibles ni canjeables en acciones, ni confieran a sus tenedores opción o derecho alguno a suscribir o adquirir acciones u otros valores de análogas características. Más en concreto emitirá bonos, obligaciones, cédulas y demás valores hipotecarios, cédulas territoriales y otras modalidades de valores representativos de deuda senior y subordinada, así como Pagarés. Hasta la fecha de registro del presente documento solo se han llevado a cabo emisiones de pagarés.

Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. inició durante el ejercicio 2006 sus emisiones de pagarés.

6.2. Mercados principales

Las emisiones que se realicen con cargo al presente Folleto estarán dirigidas principalmente al mercado nacional.

No obstante, no se excluye la posibilidad de que adicionalmente se solicite la admisión a negociación en otros mercados secundarios extranjeros, previa petición y concesión de la autorización pertinente.

Los valores emitidos por el Emisor pueden ser suscritos tanto por inversores minoristas como por cualificados.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Descripción del Grupo

El Emisor es una filial de BANKINTER S.A., el Garante. La descripción del Grupo BANKINTER se encuentra recogida en el Documento de Registro de Bankinter, S.A. inscrito en los registros de CNMV con fecha 20 de julio de 2017, el cual se incorpora por referencia al presente Folleto de Base.

7.2. Dependencia del Emisor

Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. pertenece al grupo consolidable BANKINTER con domicilio social en Paseo de la Castellana, 29, Madrid 28046, que es titular del 100% del capital social del Emisor. En la actualidad, los tres miembros del Consejo de Administración del Emisor ejercen diversos cargos dentro del grupo consolidable BANKINTER (ver punto 10.1).

8. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

El Emisor declara que no ha habido ningún cambio importante en sus perspectivas desde la fecha de los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio 2016, los cuales están publicados en la página web de la CNMV.

A la fecha de registro del presente Documento de Registro no se conoce tendencia, incertidumbre, demanda, compromiso o hecho que pudiera razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor para el ejercicio 2017.

9. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El Emisor opta por no incluir una previsión o una estimación de beneficios.

10. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN

10.1 Órganos de Administración

El gobierno y la administración de la Sociedad corresponderá a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, el cual está formado por las siguientes personas:

	Nombramiento inicial / última reelección	Condición	Función	Actividad actual al margen del Consejo de la Sociedad
Antonio Muñoz Calzada	5 de mayo de 2016	Ejecutivo	Presidente	Director de gestión de balance de tesorería de Bankinter, S.A.
Gloria Hernández García	5 de mayo de 2015	Ejecutivo	Consejera	Directora General de Mercado de Capitales y Finanzas de Bankinter, S.A.
Covadonga Pérez Goicoechea	5 de mayo de 2016	Ejecutivo	Consejero	Directora de financiación institucional de Bankinter, S.A.
Ana Isabel Casuso Romero	28 de agosto de 2012		Secretaria-no consejera	Abogada de Bankinter, S.A.
Pablo J. Godino Rodríguez)	28 de agosto de 2012		Vice-secretario no consejero	Abogado de Bankinter, S.A.

Todos los consejeros tienen su domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana 29, 28046.

10.2 Conflictos de Interés

En relación a los artículos 225 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y según la información de que dispone el Emisor, ninguna de las personas mencionadas en el apartado precedente tienen conflicto de interés alguno entre sus deberes con el Emisor y sus intereses privados de cualquier tipo.

Ninguna de las personas mencionadas ostenta cargos en otros Consejos de Sociedades fuera del Grupo Bankinter con el mismo, análogo o complementario genero de actividad del que constituye su objeto social.

No existen participaciones de ningún tipo de los miembros del Consejo de Administración ni de los directivos en el accionariado de la sociedad, el único accionista es Bankinter, S.A.

11. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

11.1 Comité de Auditoría

El Consejo de Administración de BANKINTER, S.A. acordó, en su reunión celebrada el 23 de marzo de 2004, por unanimidad, que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de BANKINTER, S.A. incluya dentro de sus competencias el desarrollo de las funciones del Comité

de Auditoría de las sociedades filiales o participadas mayoritariamente, de forma directa o indirecta, por BANKINTER, S.A. en las que, en virtud de ley o de las recomendaciones de Gobierno Corporativo procedentes de la CNMV, resulta obligatorio o aconsejable la existencia de un órgano de tales condiciones. Las funciones que a tal efecto desarrollará la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de BANKINTER, S.A. serán, entre otras:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad.
- Conocer y supervisar el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.
- Las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los mismos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

11.2 Régimen de Gobierno Corporativo

De conformidad con la Circular 5/2013 de la CNMV, modificada por la Circular 7/2015, la Sociedad se adhiere al Régimen de Gobierno Corporativo adoptado por Bankinter, S.A. En este sentido, Bankinter S.A. entregó con fecha 21 de febrero de 2017 el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016. Se incorpora por referencia el Informe Anual de Gobierno Corporativo. El citado informe se encuentra a disposición del público en la página [web de la CNMV](#).

12. ACCIONISTAS PRINCIPALES

Bankinter, S.A. es el accionista único del Emisor, del que posee el 100% del capital social.

13. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y AL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

13.1 Información financiera histórica

A) Balance de situación en miles de euros abreviado a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 (auditados).

El activo de Bankinter Sociedad de Financiación se encuentra en imposiciones a plazo fijo depositadas, a distinto plazo y remuneración, en Bankinter, S.A., así como en una cuenta a la vista remunerada en la misma entidad.

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	Dif % 2016/2015
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Inversiones en empresas del grupo	0	500.000	-100%
ACTIVO CORRIENTE:			
Deudores comerciales	3	66	-95%
Inversiones en empresas del grupo	1.000.000	698.662	43,13%
Efectivo	3.029	3.144	-3,66%
Ajustes por periodificación			
Total activo corriente	1.003.032	701.872	42,91%
TOTAL ACTIVO	1.003.032	1.201.872	-16,54%

PASIVO	31 de diciembre de 2016	31 diciembre de 2015	<u>Dif %</u> 2016/2015
PATRIMONIO NETO:			
Capital escriturado	60	60	0
Reservas	2.883	2.881	0
Resultados de ejercicios anteriores	0	-57	100%
Resultado del ejercicio	-53	59	-189,83%
Total patrimonio neto	2.890	2.943	15,46%
PASIVO NO CORRIENTE	0	500.000	-100%
PASIVO CORRIENTE	1.000.142	698.929	43,01%
TOTAL PASIVO	1.000.142	1.201.872	-16,61%

B) Cuenta de resultados en miles de euros a 31 de diciembre de 2016, 31 de diciembre de 2015 (auditados).

(miles de euros)	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	Diferencia 2015/2014 %
Importe Neto de la cifra de Negocios	1.339	4.329	-74,56%
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	1.339	4.329	-74,56%
Gastos de valores negociables y otros	-1.305	-4.135	-75,05%

instrumentos financieros			
Otros gastos de Explotación	-105	-115	-8,70%
Servicios Exteriores	-20	-20	0,00%
Tributos	-12	-22	0,00%
Otros gastos de gestión corriente	-73	-73	0,00%
RESULTADO DE EXPLOTACION	-71	79	-189,87%
RESULTADO FINANCIERO	-	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-71	79	-189,87%
Impuesto sobre beneficios	18	-20	185,30%
RESULTADO DEL EJERC.	-53	59	-189,83%

Bankinter Sociedad de Financiación no presenta morosidad. El Emisor no tiene personal ni medios propios ni opera con otras entidades o sociedades diferentes a Bankinter, S.A. Los resultados negativos del Emisor resultan del neto entre los ingresos obtenidos por los depósitos mantenidos en Bankinter S.A. y los gastos derivados, en su mayoría, por la emisión de Pagarés.

C) Estados de Flujos de Tesorería en miles de euros

	Ejercicio	Ejercicio
	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	(115)	1.455
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-71	79
Ajustes al resultado:	(11)	(194)
- Ingresos financieros	(1.339)	(4.329)
- Gastos financieros	1.305	4.135
- Otros ingresos y gastos	23	
Cambios en el capital corriente	(60)	(75)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	(63)	(65)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	3	(10)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	27	1.645
- Pagos de intereses	(1.232)	
- Cobros de intereses	1.338	117
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(4)	(34)
- Otros cobros (pagos)	(75)	1562
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	200	2.500
Pagos por inversiones	(500)	(516)
- Empresas del grupo y asociadas	(500)	(516)
Cobros por desinversiones	700	3.016
- Empresas del grupo y asociadas	700	3.016

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(200)	(2.500)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(200)	(2.500)
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	500	500
- Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables	500	(3.000)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
- Dividendos	-	-
	-	-
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(115)	1.455
		-
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.144	1.689
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.028	3.144

D) Política Contable y Notas Explicativas

El balance abreviado de la Sociedad a 30 de junio de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 y 2015, y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2017 y a los ejercicios 2016 y 2015, se presentan siguiendo las disposiciones vigentes en materia contable de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad. Para la elaboración de dichos balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias se han seguido los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

13.2 Estados Consolidados

El Emisor está dispensado de consolidar las cuentas porque consolida en un grupo más amplio.

13.3 Auditoría de la información financiera histórica anual

Con fecha 26 de abril de 2017 y 29 de abril de 2016, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y Deloitte, S.L., emitieron informe favorable sobre las cuentas anuales del Emisor a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, y en el que declaraba que las mencionadas cuentas, expresan, en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, así como de los resultados de sus operaciones durante el referido periodo, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

Las Cuentas Anuales Auditadas del Emisor se encuentran a disposición del público para su consulta en la página web de Bankinter, S.A. así como en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

13.4 Edad de la información financiera más reciente

La información financiera auditada más reciente sobre el Emisor es el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas a fecha 31 de diciembre de 2016 incluidos en el apartado 13.1 del presente Documento de Registro.

13.5 Información intermedia y demás información financiera

A continuación se presenta la información financiera calculada al cierre de los dos últimos ejercicios auditados y a 30 de junio de 2017 (no auditado), los cuales han sido elaborados según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España.

A) Balance de situación abreviado a 30 de junio de 2017 (no auditado) y 31 diciembre de 2016 (auditado) (en miles de euros).

ACTIVO	30 de Junio de 2017	31 de diciembre de 2016	Dif % 2017/2016
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Inversiones en empresas del grupo	0	0	0%
ACTIVO CORRIENTE:			
Deudores comerciales	3	3	0%
Inversiones en empresas del grupo	1.000.000	1.000.0000	0%
Efectivo	2.946	3.029	-2,74%
Ajustes por periodificación			
Total activo corriente	1.002.949	1.003.032	-0,01%
TOTAL ACTIVO	1.002.949	1.003.032	-0,01%

PASIVO	30/06/17	31/12/16	Dif % 17/16
PATRIMONIO NETO:			
Capital escriturado	60	60	0%
Reservas	2.830	2.883	0
Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0%
Resultado del ejercicio	-70	-53	32,08%
Total patrimonio neto	2.820	2.890	0,32%
PASIVO NO CORRIENTE		0	0%
PASIVO CORRIENTE		1.000.142	

	1.000.129		0%
TOTAL PASIVO	1.000.129	1.000.142	-0%

B) Cuenta de resultados a 30 de junio de 2017 y 30 de junio de 2016(no auditados).

	(Debe) Haber		Dif. %
	30/06/17	30/06/16	
Importe Neto de la cifra de Negocios	0	882	-100%
Ingresos de val. Negoci.y otros instrum Financ.	0	882	-100%
Gastos de val negoc y otros instrumentos financieros	0	(814)	-100%
Otros gastos explotación	(70)	(75)	93,33%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(70)	(7)	1.000%
RESULTADO FINANCIERO	-	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(70)	(7)	1.000%
Impuesto sobre Bfo			
RESULTADO DEL EJERCICIO	(70)	(7)	1.000%
<i>BENEFICIO POR ACCIÓN (expresado en euros)</i>			

Bankinter Sociedad de Financiación no presenta morosidad. El Emisor no tiene personal ni medios propios ni opera con otras entidades o sociedades diferentes a Bankinter, S.A. Los resultados del Emisor resultan del neto entre los ingresos obtenidos por los depósitos mantenidos en Bankinter S.A. y los gastos derivados, en su mayoría, por la emisión de Pagarés.

13.6 Procedimientos judiciales y de arbitraje.

El Emisor declara que no existen procedimientos gubernamentales, legales o de arbitraje (incluidos los procedimientos que estén pendientes o aquéllos que el Emisor tenga conocimiento que le afectan), durante los 12 meses anteriores al registro de este Folleto, que puedan tener efectos significativos y/o en la posición o rentabilidad financiera del grupo.

13.7 Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

Nos remitimos al apartado 8 del presente Documento de Registro.

14 INFORMACIÓN ADICIONAL

14.1 Capital social

El capital social es de SESENTA MIL DOSCIENTOS (60.200) Euros, dividido en SEISCIENTAS DOS (602) acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, numeradas correlativamente del uno (1) al seiscientos dos (602), ambos inclusive, de 100 Euros de valor nominal cada una.

El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado por Bankinter, S.A.

14.2 Estatutos y escritura de constitución

La Sociedad fue constituida el 14 de octubre de 2004 mediante el otorgamiento ante el Ilustre Notario de Madrid D. Agustín Sánchez Jara de escritura pública con el número 3.514 de orden de su protocolo, en la cual fueron igualmente elevados a público los Estatutos de la Sociedad, que a la fecha de firma del presente Folleto de Base siguen plenamente vigentes.

La constitución y los Estatutos de la Sociedad fueron inscritos en el Registro Mercantil de Madrid con el Tomo 20.634, del Libro 0, Folio 20, Sección 8ª, hoja m 365342, inscripción 1ª.

15 CONTRATOS RELEVANTES

No existen.

16 INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

No se incluyen en el presente Documento de Registro declaraciones o informes de expertos ni informaciones de terceros.

El Emisor no tiene concedido rating alguno.

17 DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Los siguientes documentos estarán a disposición del público durante el periodo de validez del presente Documento de Registro:

- a) Los Estatutos Sociales de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U., estarán a disposición del público en el domicilio social del Emisor, en Madrid, Paseo de la Castellana 29, 28046 así como en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 20.634, del Libro 0, Folio 20, Sección 8ª, hoja m 365342, inscripción 1ª.
- b) La Escritura de constitución de Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U. se encuentra a disposición de público en el Registro Mercantil de Madrid.
- c) Los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, se encuentran a disposición del público en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en cualquier oficina de Bankinter.
- d) Los estados financieros a 30 de junio de 2017) y a 30 de junio de 2016 (no auditados), se encuentran a disposición del público en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en cualquier oficina de Bankinter.

- e) Acuerdos sociales y otros documentos acreditativos, disponibles en el domicilio social de Bankinter, y en el Registro de la CNMV.

Este Folleto está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid, a 24 de octubre de 2017.

Fdo.

Nombre: Antonio Muñoz Calzada
Cargo: Presidente del Consejo de Administración de
Bankinter Sociedad de Financiación, S.A.U.

Fdo.

Nombre: Gloria Hernández García
Cargo: Directora General de Finanzas y Mercado de Capitales de Bankinter, S.A.